

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 317^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 73^a, en miércoles 17 de enero de 1973.

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.10).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE,
Y HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO
SUBROGANTE, Y RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRIA, SECRETARIO
ACCIDENTAL.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2913
II. APERTURA DE LA SESION	2913
III. LECTURA DE LA CUENTA	2913
Beneficios para personal del Ministerio de Educación que sea trasladado o nombrado en nuevos cargos. Preferencia.	2914
Departamento de Bienestar del Congreso Nacional. Preferencia ..	2914

	Pág.
Exención de contribución territorial a predios agrícolas de la comuna de Pica. Enmienda ley N° 17.828. Preferencias	2915
Aprobación general y remisión a la Comisión respectiva del proyecto que beneficia a los choferes de la locomoción colectiva	2915
IV. ORDEN DEL DIA.	
Proyecto de ley, en primer trámite, que tipifica delitos de carácter económico (se rechaza en particular)	2916
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre plan habitacional para imponentes activos del Cuerpo de Carabineros (se aprueba)	2932
Proyecto de ley, en segundo trámite, que beneficia al personal a jornal que prestaba servicios en la Armada Nacional (Se aprueba)	2936
Sesión secreta	2936
V. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Cable al Presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norteamérica sobre cese del fuego en Vietnam	2937
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	2937
La participación libre y voluntaria de la ciudadanía en los cambios revolucionarios (observaciones del señor Ferrando)	2956
<i>A n e x o s.</i>	
1.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en las observaciones al proyecto que beneficia al personal del Ministerio de Educación que sea trasladado o nombrado en nuevos cargos	2962
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que exime del pago de la contribución territorial a los predios agrícolas de la comuna de Pica	2963
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que fija las remuneraciones que deben percibir los miembros de las Juntas Inscriptoras Electorales	2964
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto modificatorio de la ley N° 17.828 en el sentido de aumentar las remuneraciones de los trabajadores de Tarapacá, Chiloé, Aisén y Magallanes que no gocen de asignación de zona	2965
5.—Informe de la Comisión de Policía Interior recaído en el tercer trámite del proyecto que crea el Departamento de Bienestar del Congreso Nacional	2966

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Mensajes.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- García Garzena, Víctor;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matala, y de Prosecretario, el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental con el objeto de proceder a la nacionalización de los bienes de la Compañía de Teléfonos de Chile.

—*Queda retirada la urgencia.*

Con el segundo, hace presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto de ley que deroga la ley N° 4.791 y deja sin efecto los contratos aprobados por ella y las demás disposiciones de excepción dictadas en favor de la Compañía de Teléfonos de Chile.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

Oficios.

Tres, de los señores Ministros del Interior y de Salud Pública y Director de la Oficina de Planificación Agrícola, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Senadores señores Luengo (1) y Valente (2):

- 1) Reinstalación de bombas de petróleo y gasolina que funcionaban en la Cooperativa "Ercilla";
- 2) Instalación de planta telefónica en Taltal, y reapertura de Escuela de Practicantes de Iquique.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en las observaciones formuladas por el Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública que sea trasladado o

nombrado en nuevos cargos (véase en los Anexos, documento 1).

Tres de la Comisión de Hacienda.

Con los dos primeros, informa los siguientes proyectos de ley de la Cámara de Diputados:

1) El que exime del pago de la contribución territorial a los predios agrícolas de la comuna de Pica (véase en los Anexos, documento 2).

2) El que establece el monto de las remuneraciones que deben percibir los miembros de las Juntas Inscriptoras Electorales (véase en los Anexos, documento 3).

Con el tercero, informa el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 7º de la ley Nº 17.828, con el objeto de aumentar, en el porcentaje que indica, las remuneraciones de los trabajadores de Tarapacá, Chiloé, Aisén y Magallanes que no gocen de asignación de zona (véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Silva Ulloa, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Luis Alberto Cerda Peebles.

—*Se manda comunicarla a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Uno de la Comisión de Policía Interior, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Departamento de Bienestar del Congreso Nacional (véase en los Anexos, documento 5).

Comunicaciones.

Una del señor Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, con la cual transcribe un acuerdo de ese municipio, relativo al pronto despacho del proyecto de ley que tipifica delitos de carácter económico.

—*Se manda archivarla.*

Una del señor Gerente de la Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Limitada, con la cual acompaña copia de una carta enviada al señor Ministro del Interior, relativa a presuntos atropellos que habría cometido ENDESA en contra de esa Cooperativa.

Otra del señor Secretario de la Asociación de Gremios de Ñuble, con la cual acompaña una copia del oficio dirigido al señor Intendente de esa provincia, sobre una presunta toma del Mercado Municipal.

Una del señor Presidente de la Agrupación Nacional de Trabajadores Semifiscales, ANATS, con la que agradece el despacho de un proyecto de ley que beneficia a esa institución.

—*Se manda archivarla.*

BENEFICIOS PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA QUE SEA TRASLADADO O NOMBRADO EN NUEVOS CARGOS. PREFERENCIA.

El señor FERRANDO.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

Solicito que la Mesa recabe la autorización necesaria para despachar en esta sesión las observaciones formuladas por el Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública que sea trasladado o nombrado en nuevos cargos. Se trata de una iniciativa muy breve y que tiene mucho interés para la Universidad Técnica del Estado.

El señor PALMA (Presidente).— Se tramitará el acuerdo de Comités correspondiente, señor Senador.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL CONGRESO NACIONAL. PREFERENCIA.

El señor SILVA ULLOA.—Solicito al señor Presidente recabar la venia de la Sala para votar en los últimos minutos del Orden del Día de hoy el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea

el Departamento de Bienestar del Congreso Nacional.

El señor PALMA (Presidente).— Se tramitará el acuerdo de Comités respectivo, señor Senador.

EXENCION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL A PREDIOS AGRICOLAS DE LA COMUNA DE PICA. ENMIENDA DEL ARTICULO 7º DE LA LEY Nº 17.828. PREFERENCIAS.

El señor VALENTE.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

Deseo que la Corporación otorgue igual trato que los asuntos mencionados por los Honorables señores Ferrando y Silva Ulloa al proyecto de ley de la Cámara de Diputados que exime del pago de la contribución territorial a los predios agrícolas de la comuna de Pica, y al que modifica el artículo 7º de la ley Nº 17.828, con el objeto de aumentar, en el porcentaje que indica, las remuneraciones de los trabajadores de Tarapacá, Chiloé, Aisén y Magallanes que no gocen de asignación de zona.

El señor PALMA (Presidente).—Al igual que los casos anteriores, se tramitará el acuerdo de Comités correspondiente.

El señor GARCIA.—Como respecto de seis o siete iniciativas legales se solicitó despacharlos en los últimos cinco minutos del Orden del Día de la sesión de hoy, éste será muy corto. Por eso, sería conveniente que el Presidente viera la posibilidad de celebrar mañana una sesión especial para despachar todos estos asuntos.

El señor JEREZ.—Además, en la tabla de hoy figuran varios ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor GARCIA.—Sí, señor Senador. Ignoro la forma como la Mesa accederá a todas las peticiones formuladas.

El señor PALMA (Presidente).— Señores Senadores, hasta el momento se ha pedido tramitar acuerdos unánimes de Co-

mités para despachar ocho proyectos en esta sesión,...

El señor JEREZ.—Sin discusión.

El señor PALMA (Presidente).—... lo que en total significa restar 40 minutos del Orden del Día.

El señor JEREZ.—Podrían votarse sin debate.

El señor PALMA (Presidente).— Por esa razón, en algunos momentos más, la Mesa citará a una reunión de Comités, con el objeto de tomar alguna resolución sobre las solicitudes de preferencias formuladas y acerca de otros asuntos más, que la Sala también deberá considerar en el curso del día de hoy.

El señor GARCIA.—Por eso propuse despachar mañana todas estas materias en una sesión especial.

APROBACION GENERAL Y REMISION A LA COMISION RESPECTIVA DEL PROYECTO DE LEY QUE BENEFICIA A LOS CHOFERES DE LA LOCOMOCION COLECTIVA.

El señor BALLESTEROS.—Solicito la palabra para referirme a una materia no relacionada con la Cuenta.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accedería a la solicitud del señor Senador.

Acordado.

El señor BALLESTEROS.—En la sesión de esta tarde la Comisión de Trabajo comenzó a conocer el proyecto que concede beneficios a los choferes de la locomoción colectiva, el que, conforme a un acuerdo de la Corporación, debe despacharse en el curso de esta semana.

Lamentablemente, la Comisión no contó con la presencia de funcionarios de la Subsecretaría de Previsión y de la de Transportes. Sólo concurrió el funcionario don Pedro Baeza, quien nos informó que en estos instantes la Subsecretaría de Previsión está haciendo los estudios pertinentes debido a que las observaciones enviadas por el Ministerio de Obras Públi-

cas, con la firma del Presidente de la República, naturalmente, le merece pequeñas reservas. Por ello, la Comisión resolvió aprobar en general esta iniciativa, proponer a la Sala igual tratamiento y que se remita nuevamente a Comisión, a fin de que oportunamente podamos conocer las observaciones que formulará el Ejecutivo.

Además, el Gobierno retiró la urgencia hecha presente para el despacho de este proyecto y declaró una nueva, cuyo plazo está corriendo.

Reitero: éste es un acuerdo de la Comisión y no una petición personal.

El señor PALMA (Presidente).—Lo que acaba de decir el señor Senador ¿implica una solicitud para otorgar plazo especial a la Comisión?

El señor BALLESTEROS.—Lo que la Comisión pide es aprobar en general la iniciativa y que se la remitan de nuevo para el segundo informe.

El señor GARCIA.—Entonces, es necesario agregar este asunto a la tabla.

El señor BALLESTEROS.—Por lo demás, ése era el deseo de la Sala, y, para proceder de acuerdo con él, la Comisión acordó lo que acabo de referir.

El señor PALMA (Presidente).—En cuanto llegue a la Sala el informe respectivo, la Mesa recabará el acuerdo pertinente.

IV. ORDEN DEL DIA.

TIPIFICACION DE DELITOS DE CARACTER ECONOMICO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde continuar debatiendo en particular el proyecto de ley que tipifica delitos de carácter económico.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 34ª, en 20 de julio de 1972.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 58ª, en 2 de enero de 1973.

Legislación (segundo), sesión 69ª, en 16 de enero de 1973.

Discusión:

Sesiones 62ª, en 4 de enero de 1973; 63ª, en 9 de enero de 1973 (se aprueba en general); 69ª, en 16 de enero de 1973; 70ª, en 16 de enero de 1973, y 72ª, en 17 de enero de 1973.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Quedó con la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Concedo una interrupción al Honorable señor Rodríguez.

El señor PALMA (Presidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Agradezco la gentileza del Honorable señor Silva Ulloa.

Daré breve respuesta —debo ausentarme en algunos momentos más de la Sala— a algunas observaciones formuladas esta mañana por varios colegas.

Cuando quise analizar extensamente los objetivos de las juntas de abastecimientos y precios, señalé que ya la legislación propuesta por la Democracia Cristiana sobre juntas de vecinos contenía ideas acerca del papel de la participación social en beneficio de las poblaciones, y establecía diversas medidas para obtener tal finalidad.

Revisando, con la valiosa ayuda de la Oficina de Informaciones del Senado, la legislación vigente sobre el tema, comprobé que la ley N° 16.880, que legisla so-

bre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, empieza por disponer, en el artículo 1º, que “distingue dos tipos de organizaciones comunitarias: las de carácter territorial y las de carácter funcional”. En seguida, “reconoce a las Juntas de Vecinos como una expresión de solidaridad y organización del pueblo en el ámbito territorial para la defensa permanente de los asociados y *como colaboradora de la autoridad del Estado y de las Municipalidades*”, que es el papel que, como sabemos, corresponde a las JAP.

La ley “reconoce también a otras organizaciones comunitarias, tales como Centros de Madres, Centros de Padres y Apoderados, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Grupos Corales, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal.”

Más adelante, al referirse esa ley a las finalidades y atribuciones de las juntas de vecinos, establece, en el número 4, letra a), del artículo 22, lo siguiente: “Colaborar en la fiscalización de precios, distribución y venta de artículos de primera necesidad y de uso y consumo habituales.”

En la letra b) del mismo número se agrega:

“Colaborar en el control sanitario de los locales de expendio de artículos alimenticios.”

Es decir, durante el Gobierno de la Democracia Cristiana —es bueno que escuche esto el Honorable señor García— se llegó mucho más lejos que ahora, con las JAP. Esa ley, junto con reconocer el valor primordial de las juntas de vecinos, estableció por la vía de ejemplo, otras organizaciones comunitarias funcionales, y dejó abierta la puerta para que surgieran nuevos elementos de participación social, como los que se plantean ahora: las juntas de abastecimiento y precios. Además, la ley entregó a dichos organismos

facultades especialísimas, como las anotadas.

Cuando se viene a decir aquí que existe, de parte de la Unidad Popular, un intento dictatorial o totalitario para crear nuevos organismos con determinadas atribuciones, es bueno recordar que la ley N° 16.880 ya daba a las juntas de vecinos —insisto— atribuciones para colaborar en la fiscalización de los precios y en la distribución y venta de los productos. O sea, el Gobierno anterior llegó mucho más lejos que el Ministro señor Flores, Honorable señor García, pues dicho Secretario de Estado contestó oficialmente al Honorable señor Juliet que no estaba entre las finalidades de las JAP intervenir en la distribución y venta de mercaderías.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pero en los discursos posteriores ha dicho otra cosa.

El señor RODRIGUEZ.—A la luz de la historia de esta ley queda probado, finalmente, que hay precedentes valiosísimos en cuanto al intento que ha habido de expandir la participación social.

Por último, deseo recordar al Honorable señor Prado, que habla muy enconadamente en contra de la idea del racionamiento —medida necesaria cuando hay escasez—, las palabras tan afortunadas que pronunció Radomiro Tomic, amigo de Su Señoría y de cuya amistad yo también me honro. El señor Tomic dijo en 1947 ó 1948, cuando era Diputado: “Si para que todos en Chile coman pan es necesario que nadie coma torta, ¡que nadie en Chile coma torta!”

Esto es lo mismo que, en otras palabras, con otras decisiones, plantea el Gobierno de la Unidad Popular: que, en lugar de que los ricos, los poderosos, acumulen muchas mercaderías y productos, provocando escasez artificial, actúen las JAP, se dicten normas sobre racionamiento —si quieren emplear esta palabra—; pero lo cierto es que yo me quedo con Tomic: es

preferible que todo el pueblo coma pan y que nadie coma torta.

El señor PALMA (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, conocemos ya la suerte que correrá este proyecto de ley, iniciado en mensaje del Ejecutivo, que tipifica delitos de carácter económico. Por lo tanto, pareciera inoficioso referirse a sus alcances y contenido. Pero, como en las intervenciones de los Honorables colegas que han participado en el debate se abordaron materias de toda índole, especialmente de significación económica, no podemos dejar de expresar nuestro pensamiento.

En primer lugar, resulta extraña —para calificarla de la forma más mesurada— la conducta de la mayoría del Senado, ya que, con excepción de los Senadores nacionales, había aprobado la idea de legislar. En seguida, las indicaciones presentadas, en su mayor parte de carácter orgánico, permitían vaticinar que el proyecto se convertiría en ley.

Es conveniente considerar lo que se expresa en el primer informe de la Comisión.

En primer término, examinemos lo sustancial de la exposición del profesor Schweitzer, quien señaló que “le parecía no sólo útil sino indispensable legislar sobre la materia en un texto que tenga por objeto compilar las disposiciones legales que se encuentran dispersas.”

Agrega el informe:

“Como observación de carácter general, señaló, se advierte la inexistencia de disposiciones que comprendan el conjunto de actuaciones que pudieran en un momento dado incriminarse a la autoridad pública, que tiene mucho que ver en esta legislación que se proyecta. El particular afectado, aquel sobre quien se deja caer el peso de la autoridad, está indefenso frente a una serie nutrida de actividades que son lesivas para sus intereses particulares. Declaró que estaba con quienes

creen que el interés particular debe ceder en favor del interés general, opinión que desde hace muchos años ha venido ganando adeptos, especialmente entre los penalistas, hasta convertirse en una especie de dogma. Sin embargo, no es posible, a su juicio, prescindir tan absolutamente de los intereses particulares cuando son legítimos y se ven afectados por vulneraciones que permitirían adoptar medidas punitivas. No obstante existir disposiciones en la legislación vigente que consagran sanciones bastante drásticas para aquellos funcionarios que transgreden las normas que están obligados a respetar, ellas adolecen de la limitación de la acción semipública o semiprivada, que necesita para su ejercicio del requerimiento de la Dirección de Industria y Comercio. Por tal razón, le parece que el proyecto en análisis sería incompleto, al omitir disposiciones de la naturaleza señalada.”

El profesor señor Sergio Politoff expresó que “si se observa nuestro antiguo Código Penal, se puede advertir que las condiciones económicas del individuo aparecen tuteladas con una minuciosidad casi exasperante. Pero cuando se ha legislado con el propósito de tutelar los intereses económicos de la sociedad, se ha hecho con bastante liviandad, casi presionados por la necesidad.”

Además, según se consigna en el informe, “coincidió con el profesor Schweitzer en que respecto de esta clase de delitos no puede considerarse solamente la conducta de los particulares, sino que debe ser especialmente severa la legislación tratándose de funcionarios.”

El abogado señor Brañes expresó que “el Gobierno no desconoce que existen numerosas disposiciones legales sobre la materia, pero que ellas carecen de sistematización y no dicen relación con las nuevas circunstancias que vive el país. Por consiguiente, el proyecto tiene por objeto perfeccionar la legislación vigente sobre la materia antes que modificar sustancialmente dicha legislación.”

A estas opiniones habría que agregar las del señor Ministro de Justicia, que, en síntesis, expresó:

“La crítica que se ha hecho al proyecto es que las disposiciones que contiene ya existen en nuestra legislación. Agregó que las normas vigentes están dispersas y corresponden a otras realidades.

“Añadió que es necesaria la dictación de una ley especial sobre la materia, porque las conductas fraudulentas que afectan a la economía se están agudizando. La población chilena está sufriendo problemas de desabastecimiento que en la mayoría de los casos no obedece a causas reales sino a conductas realizadas por personas inescrupulosas.

“Agregó que era indispensable dictar un cuerpo mínimo de normas que permita afrontar la situación actual. Ese cuerpo mínimo está contenido en el Mensaje del Ejecutivo, el cual puede, evidentemente, ser mejorado durante su discusión en el Congreso Nacional.”

Luego, conviene reproducir las opiniones de los Senadores que participaron en los debates de la Comisión de Legislación, que constan en el primer informe y que son bastante decidoras.

“El Honorable señor Juliet manifestó su concurrencia a la aprobación de un proyecto de este tipo, aunque no cree que vaya a remediar la situación actual, que obedece, a su juicio a razones económicas. Añadió que en el proyecto no se contienen disposiciones que persigan el mercado negro y que controlen el comercio ambulante, que no paga tributos y vende a precios muy superiores a los oficiales.

“Al respecto, sugirió que se piense en el comiso de los productos ofrecidos por comerciantes ambulantes y ocasionales con infracción de la legislación, porque de lo contrario la conducta fraudulenta podrá continuar por medio de un tercero.

“El Honorable señor Rodríguez manifestó que el proyecto debía también sancionar drásticamente a los funcionarios del Estado que cometan delitos economi-

cos”, proposición que ya había hecho el Honorable señor Juliet.

“El señor Ministro de Justicia manifestó que estudiaría disposiciones sobre las proposiciones de los Honorables señores Juliet y Rodríguez, las que serían presentadas por la vía de la indicación durante la discusión particular del proyecto.

“El Honorable señor Montes sostuvo que existe una situación real en el país, que no es de Gobierno u Oposición, sino que afecta a todos los chilenos, principalmente a los sectores más modestos: el mercado negro y la especulación. Hay conciencia generalizada de que es necesario buscar mecanismos que ayuden a enfrentar el problema. Al respecto hay una proposición del Gobierno que puede ser incompleta o tener fallas, pero con ella se puede comenzar el estudio de una legislación al respecto, durante el cual puede ser mejorada con el aporte de todos los señores Senadores.

“El Honorable señor Carmona expresó que el proyecto de ley contenido en el Mensaje del Ejecutivo era incompleto ya que no sancionaba todas las conductas delictivas que pudieran presentarse en materia económica.

“Añadió que sin ser contrario a la idea de legislar sobre la materia, no estaba en condiciones por el momento de particularizar todas las figuras delictivas que debiera contener un proyecto de esta índole. Anunció que, sin embargo, su partido precisaría ideas sobre la materia por medio de indicaciones o de un contraproyecto, que serían presentados en la Sala del Senado durante la discusión general.

“El Honorable señor Aguirre Doolan manifestó que votaría favorablemente la iniciativa en estudio, anticipando también que oportunamente presentaría un conjunto de indicaciones que están siendo estudiadas por los técnicos de su partido, con el objeto de perfeccionar las ideas en debate.

“Dejó constancia de su complacencia por la aceptación que encontraron de par-

te del Ejecutivo algunas observaciones del Honorable señor Juliet tendientes a sancionar conductas ilícitas que no aparecían sancionadas en el proyecto original, o sea, sancionar actividades relacionadas con el mercado negro.

“Asimismo, expresó su satisfacción por la buena acogida que ha tenido la idea de sancionar en forma particularmente drástica a aquellos funcionarios públicos que, en el desempeño de sus cargos, cometan delitos de la naturaleza de los descritos en el proyecto.

“El Honorable señor Bulnes expresó que la aprobación en general de un proyecto de ley significaba la aceptación de la idea de legislar, sin que ello implicara la concordancia con todas las ideas contenidas en el proyecto respectivo. Sin embargo, cuando se vota favorablemente un proyecto en general debe existir cierto grado de conformidad con sus disposiciones, ya que no es posible aprobar en general un conjunto de normas que se estime inadecuado o inconveniente.”

¿Decidoras las palabras del Honorable señor Bulnes!

El señor BULNES SANFUENTES.—Entonces, señor Senador, agregue que yo no lo voté a favor.

El señor SILVA ULLOA.—Iba a decirlo. Le daré una satisfacción al señor Senador, y lo diré.

Estas intervenciones, que he reproducido en lo sustancial, permitieron que la Comisión de Legislación, con los votos favorables de los Honorables señores Aguirre Doolan, Carmona, Irureta y Rodríguez, y con la abstención del Honorable señor Bulnes, aprobara en general el proyecto.

En igual forma, la Corporación aprobó con posterioridad la idea de legislar.

¿Qué ha ocurrido, señor Presidente, para que cambie el criterio de una clara mayoría del Senado?

Se ha argumentado que las intervenciones del Ministro de Hacienda, especialmente una entrevista concedida a un ór-

gano de publicidad, serían los fundamentos que impedirían legislar sobre esta materia.

Es paradójica la conducta de nuestros Honorables colegas. Si un discurso de una persona, por alto que sea el cargo que desempeña, puede llevarnos a abstenernos de cumplir nuestra obligación de participar en la formación de la ley, se está dando la razón a quienes consideran —idea que yo no comparto— que el Congreso Nacional no debería existir.

Por eso, lo expresado por nuestros Honorables colegas sobre estas materias no tiene, a nuestro juicio, ninguna justificación.

Antes de referirme a problemas de otra naturaleza, quiero comentar en forma muy breve las disposiciones reglamentarias.

Las indicaciones formuladas, como consta en el informe —casi todas de carácter orgánico, tendientes a reemplazar el proyecto—, dejaron a salvo una situación. Respecto del artículo 1º del proyecto no se formuló indicación directa alguna, no obstante que nuestro Reglamento, que es ley y que debemos respetar, establece la obligación de que las indicaciones se refirieran a materias específicas.

Pero hay más: el artículo 106 del Reglamento dispone que al iniciarse la discusión particular, el Presidente dará por aprobados todos los artículos o títulos que no hayan sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe.

Por otra parte, sabemos que el Reglamento se aplica tanto en las Comisiones como en la Sala. De manera que, no habiendo una indicación específica sobre el artículo 1º, es indudable que tal precepto ya era prácticamente ley.

Aún más, señor Presidente: las disposiciones reglamentarias, como cualquiera otra norma de orden legal, debemos analizarlas de acuerdo con el contexto de otras disposiciones. Y ese mismo artículo 106 contiene normas que deben cumplirse pa-

ra la renovación de indicaciones en la Sala. En virtud de esas normas, la renovación de indicaciones puede ser formulada por un Ministro de Estado o por diez señores Senadores.

Yo me pregunto.—con toda seguridad, la Mesa se ha formulado la misma interrogante—, ¿qué indicaciones se habrían podido renovar en la Sala respecto del artículo 1º? En realidad, ninguna, señor Presidente. Por esta razón, parece abusivo el criterio de la mayoría de la Comisión de Legislación.

El proyecto, en su esencia, no está destinado a perseguir al comerciante correcto, por quien tengo un profundo respeto, y creo que todos los que integramos esta Corporación también lo tenemos. De manera que la iniciativa no puede constituir para el comerciante correcto ninguna amenaza, porque, como se dice, al buen pagador no le duelen prendas. Por lo tanto, el comerciante honesto, aquel que trabaja honradamente, no puede sentirse asustado por ninguna disposición de esta naturaleza.

Lo que ocurre es que el quehacer político de este instante, derivado de una campaña electoral en marcha, ha ido agitando el ambiente nacional, y los problemas no se enjuician en sus correctos términos.

Para un análisis objetivo y correcto de la política económica del Gobierno que preside Salvador Allende, es indispensable considerar la situación previa a la asunción del mando de la República por parte del Gobierno de la Unidad Popular, y que se singularizaba, en primer lugar, por una inflación contenida que limitaba el ingreso de los trabajadores. Tan cierto es esto que, dentro de la brevedad con que quiero analizar el problema, puedo señalar que en 1967 la política de remuneraciones fue determinada por la ley Nº 16.617, de 31 de enero de ese año. Pues bien, ese cuerpo legal sólo otorgó aumentos a los trabajadores del sector público, y los del sector privado

no fueron tomados en cuenta. En esa época, el 80% de los trabajadores de este último sector carecía de organización sindical. En consecuencia, ellos no podían, orgánicamente, mediante pliegos de peticiones, demandar el reajuste de sus remuneraciones. Por esta razón, nosotros sostenemos que se heredó una inflación contenida, a costa del sacrificio de los trabajadores.

Es efectivo que en Gobiernos pasados existía paralización del crecimiento económico. El producto geográfico bruto crecía, a veces, por debajo del aumento de la población. De manera que los bienes y servicios que se producían iban siendo cada vez más insuficientes para satisfacer las necesidades de la población. Por otra parte, existía una alta tasa de desocupación y capacidad instalada ociosa. Esto es efectivo. En el mes de diciembre de 1970, la cesantía en el Gran Santiago llegó al 8,3% de la fuerza de trabajo. Este es un hecho evidente. Y aunque el señor Presidente se sonría y quiera rectificarme desde la Mesa —esto no lo puede hacer por estar usando de la campanilla, pero yo lo invitaría a un debate en que participáramos ambos—, en diciembre de 1971, conforme a las cifras del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Chile, el nivel de desocupación se había reducido a 3,8%, o sea, había bajado en más de 50%.

Los señores Senadores se refieren muchas veces a materias de orden económico y, en especial, de carácter tributario. Ahora bien, la cesantía es un impuesto que, aun cuando no está establecido en ley alguna, pesa gravemente sobre las espaldas de los trabajadores, porque el obrero, que percibe una remuneración siempre inadecuada e insuficiente, cuando un familiar o un amigo está cesante y ha agotado todos los medios de subsistencia, abre de par en par las puertas de su hogar para compartir su miseria con ese cesante. Por eso, nosotros sostenemos

que la cesantía es uno de los impuestos más onerosos que paga la clase trabajadora.

En diciembre de 1970, la cesantía había llegado a límites verdaderamente insostenibles.

Por otra parte, dentro del cuadro económico bajo el cual asumió la Presidencia el actual Primer Mandatario, se debe considerar también el endeudamiento externo. Creo que ha sido una discusión bizantina la sostenida en el Senado y en la Comisión Mixta de Presupuestos para determinar el monto exacto de la deuda externa, porque se quieren ponderar dos factores que son totalmente distintos: mientras la Democracia Cristiana afirma que entregó el Gobierno con un endeudamiento de alrededor de dos mil setecientos millones de dólares, el Gobierno actual estima que, en cifras redondas, esa deuda es de cuatro mil millones de dólares. A mi juicio, ambos tienen la razón, porque la Democracia Cristiana se refiere a las deudas iniciales contratadas, y el Gobierno a las deudas iniciales más los intereses que se devenguen durante todo el período de servicio de los préstamos. De manera que, en esencia, lo que pesa sobre el futuro económico del país, y a lo que tienen que responder este Gobierno y los futuros...

El señor PALMA (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segunda intervención.

El señor SILVA ULLOA.— Muchas gracias.

Decía que el actual Gobierno y los futuros no sólo deberán responder por la deuda interna conforme a su monto inicial, sino que también por sus intereses.

¿Cómo afrontó o está afrontando este Gobierno tan dramática situación económica? Patrocinando un sistema que signifique una más justa redistribución de los ingresos en beneficio de las mayorías na-

cionales por medio de una política de remuneraciones, de gastos públicos, monetaria y tributaria destinada a corregir las injusticias y a movilizar los recursos reales de la economía. Para probar esta afirmación, bastaría señalar los aumentos de remuneraciones de los servicios postergados y que el salario mínimo y la asignación familiar obrera fueron aumentados muy por encima del porcentaje de variación del costo de la vida registrado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Bastaría recordar que han sido liberados del pago de contribuciones de bienes raíces los propietarios de viviendas modestas habitadas por ellos mismos.

Bastaría señalar que, en un primer instante, para afrontar el dramático problema de la cesantía, se crearon arbitrios, a nuestro juicio justos, para resolver esa situación que tanta gravedad entraña para el país.

La nacionalización de las riquezas básicas —problema que estuvo siempre en la orden del día de los partidos de vanguardia y que constituyó nuestra razón de ser como socialistas, hace más de 40 años— también se ha llevado adelante.

Se han realizado extraordinarios esfuerzos, como la estatificación de la banca privada, el establecimiento de las tres áreas de propiedad, etcétera.

Sin embargo, siempre han existido obstáculos que han impedido materializar en forma orgánica —como ocurre con este proyecto— la solución de problemas importantísimos y de primera prioridad en el acontecer económico del país.

Por eso, a mi juicio, hace falta un debate en esta Alta Corporación sobre los problemas económicos del país, donde todos —algunos haciendo Oposición; otros defendiendo al Gobierno, y unos con cierta independencia— podamos aportar lo mejor que tenemos para salvar la angustiosa situación que aqueja a Chile.

No puedo terminar mis observaciones sin referirme a una materia abordada en el debate, especialmente por el Honorable

señor Carmona: el problema de los trabajadores del cobre en Chuquicamata, los cuales se encuentran en huelga, según él, por el racionamiento impuesto en ese mineral. Deploro que mi Honorable colega no esté presente en la Sala, pero trataré de informar al respecto con la mayor corrección posible, por la deferencia que siempre le he tenido.

Considero que el Honorable señor Carmona está equivocado. En Chuquicamata ha existido un sistema de racionamiento permanente desde el año 1932. Este sistema permitió que hasta el año 1957 las remuneraciones de los empleados y obreros fueran extraordinariamente bajas, que se burlaran los derechos previsionales y la seguridad social, porque se mantenía un racionamiento que afectaba a más de ciento cuarenta artículos, con precios fijados sobre la base de los del año 1932. Tal modalidad fue corregida en 1957 y se estableció el siguiente procedimiento para los trabajadores, como consta en las actas de avenimiento que se reproducen en cada oportunidad en que vencen los plazos estipulados (cláusula 17 del acta vigente): "Como parte integrante de este Convenio se agrega una lista de artículos comestibles y de vestuario, con sus respectivos precios, que servirá de base para los reajustes establecidos en la cláusula 19 del presente Convenio. Los sindicatos contarán con las facilidades del caso para comprobar los costos que sirvan de base a esta lista."

¿Qué dice la cláusula 19, correspondiente a "Reajustes"? "El primer día de cada trimestre se calculará el valor de la lista establecida en la cláusula 17 y se comparará con el valor de la misma vigente en el primer día del trimestre inmediatamente anterior. Si de esta comparación resultare que el valor de la lista ha experimentado algún alza, los sueldos, salarios y la compensación por cargas familiares serán aumentados en el monto de la diferencia."

¿Y qué agrega la cláusula 21? "Sola-

mente en caso de un aumento apreciable o injustificado en el consumo de algún artículo, la Compañía establecerá, con la conformidad de los sindicatos, el racionamiento necesario para asegurar el abastecimiento normal de la población hasta que la situación se normalice."

De modo que el sistema está estipulado. Lamentablemente, por falta de tiempo no podré dar lectura a su toda su reglamentación; pero en el hecho existe un racionamiento que se refleja en la compensación que perciben los trabajadores, que se incorpora a sus remuneraciones, si se trata del trabajador mismo, y que se llama bonificación de compensación en el caso de las cargas familiares. Este beneficio se concede de acuerdo con la edad de los hijos, porque indudablemente el niño de un año no consume lo mismo que uno de doce.

Pero, ¿qué ocurre en Chuquicamata? La verdad es que existen problemas muy serios, y nosotros, que constituimos un partido pequeño, nos hemos preocupado de esta materia. Hemos realizado muchas reuniones, inclusive seminarios para estudiar, juntamente con los trabajadores, qué está pasando en ese mineral y qué ocurre en las demás empresas.

En una reunión celebrada en Calama en abril del año pasado, nosotros tuvimos:

"El proceso de transformaciones que vive nuestro país se expresa, entre otras realidades de hoy, en la creación del *Area Social de la Economía*. Esta área está constituida fundamentalmente por las Empresas nacionalizadas que en virtud de la ley han pasado a ser patrimonio del Estado, es decir, de todos los chilenos.

"De este modo las Empresas del Cobre de la Gran Minería, por su incidencia vital en la economía chilena, son la piedra angular, la pieza más importante de esta área.

"Como una manera de aportar claridad al concepto de lo que debe ser una empresa estatizada y procurar algunas normas acerca del correcto funcionamiento de

ellas, examinaremos la actual situación de la Empresa COBRECHUQUI. Lo haremos, porque nos interesa el proceso de transformación revolucionaria de nuestra economía y su proyección y que los trabajadores, en general, entiendan que estas realizaciones son soluciones de fondo a los males tradicionales del subdesarrollo.

“Una *empresa estatizada* no puede significar el simple cambio de administradores. Que los administradores que ayer eran nombrados por la empresa extranjera, sean hoy nombrados por el Estado, no tiene ninguna importancia si ello no implica un cambio en el manejo de derechos por parte de los trabajadores, que ellos adviertan que manejan derechos nuevos, tan concretos y positivos, como consecuencia de la nacionalización. Que de simples productores se transformen en *hombres integrales* que aportan a la Empresa, y a través de ella al país, con todas sus facultades en un clima de dignidad, de mutuo respeto y consideración.

“Se precisa, fundamentalmente, la actitud ejemplar de los grupos dirigentes en el terreno político y en lo personal de los funcionarios más importantes, como única manera de proyectar el principio de que la nacionalización implica, en su primera etapa, un período de sacrificio, *pero para todos* y sin que se excuse de este deber ningún núcleo de privilegiados.”

En seguida, nos referíamos al problema que hoy día preocupa a Chuquicamata: el del abastecimiento. Al respecto, señalamos lo siguiente:

“Uno de los problemas más graves que afronta la empresa es la falta de repuestos, equipos y materiales indispensables para mantener y aumentar la producción.

“Las adquisiciones se han centralizado en la Corporación del Cobre y los resultados, a nuestro juicio, han sido negativos.”

Tal medida es un error nuestro, no sólo del Gobierno, porque la reforma constitucional que hizo posible la nacionalización del cobre, se aprobó por unanimidad en el Congreso Nacional. En efecto, en esa re-

forma establecimos que los minerales nacionalizados serán de propiedad de la Corporación del Cobre y de ENAMI, y en virtud de la ley 16.624, dejamos el control y la fiscalización de toda la producción de cobre en manos de la Corporación del Cobre. O sea, cometimos el error de establecer que el dueño se fiscalice a sí mismo; quien administra en representación del Estado bienes tan importantes como los minerales nacionalizados, es, a su vez, el propio fiscalizador. A nuestro juicio, este procedimiento es inconveniente y deberá ser corregido en lo futuro.

Para que los señores Senadores aprecien que siempre nuestro aporte ha sido constructivo para el funcionamiento de la gran minería del cobre, debo recordar que en esa reunión efectuada en el mes de abril señalamos lo siguiente: “El abastecimiento de equipos, repuestos y materiales tiene importancia capital en la producción del mineral. Basta señalar que la Bodega General tiene más de 145.000 ítem para confirmar lo que sostenemos. Aún más, si a esto agregamos un normal y efectivo abastecimiento de las pulperías, tan necesario para la tranquilidad en las faenas, se llega a la conclusión de que esta materia es de capital importancia.”

¿Qué ha ocurrido con el abastecimiento? Son efectivas las informaciones proporcionadas por CODELCO en cuanto a que las pulperías distribuyen más que antes; pero ahora, prácticamente, el único canal de abastecimiento que tiene el trabajador del cobre es la pulpería, y antes lo era sólo parcialmente. El comercio privado abastecía en más del cincuenta por ciento a los trabajadores del cobre. De ahí se produce el contrasentido de que, expendiendo más la pulpería, los trabajadores reclamen por falta de abastecimiento. Todavía más: creo que hacemos bien cuando señalamos los inconvenientes y los errores. Por ejemplo, con ocasión de las festividades de fin de año, se adquirieron, especialmente por intermedio del Departamento

mento de Adquisiciones de CODELCO, pan de pascua y juguetes. Sin embargo, el pan de Pascua acaba de llegar los días 10 ó 12 de enero, y los juguetes todavía no se reciben. Consideramos que el problema es serio, pero también hay aprovechamiento político ilícito de una situación que debiera movernos a todos a buscarle una solución constructiva.

También existen problemas que nosotros enfatizamos y que estamos haciéndolos saber a quien corresponde. Sabemos que ese movimiento, que tal vez termine hoy día, porque los trabajadores lo declararon por un plazo de 48 horas, que se cumple al iniciarse el primer turno de mañana jueves, no es producto de la desesperación por falta de abastecimiento, sino del clima que se ha creado en el país en el orden político. Pero no compartimos los juicios con que se denuesta a los trabajadores de Chuquicamata, porque los conocemos desde hace muchos años. Sabemos que han sido luchadores permanentes; que afrontaron situaciones extraordinariamente difíciles en épocas pasadas; que debieron sufrir persecuciones de toda naturaleza. En el proceso que está viviendo el país existen indudablemente dificultades que queremos superar, y estimamos que cometen un crimen de lesa patria quienes, con el interés de un aprovechamiento ilícito frente a una campaña electoral en marcha, han movilizado todos sus recursos propagandísticos y humanos para llevar a esos trabajadores a una huelga, que significa una pérdida, según lo ha señalado la Corporación del Cobre, de 2 millones de dólares diarios. Sabemos que la conciencia de esos trabajadores no puede estar satisfecha con los juicios que se emiten, y estamos seguros de que, en un terreno de comprensión y de diálogo, podrán zanjarse las dificultades que existen en este instante.

El señor PALMA (Presidente).— Los Comités acordaron, por unanimidad, tratar siete materias, incluyendo los ascensos militares, en los últimos minutos de esta

sesión, de modo que en este instante termina el tiempo destinado a debatir el proyecto de ley sobre delito económico.

Por consiguiente, se procedería a votarlo de inmediato, previo acuerdo unánime de la Sala de tratar, con posterioridad a la votación, los siete asuntos para cuyo despacho se ha producido acuerdo de la unanimidad de los Comités.

Si le parece a la Sala, así se procederá. Acordado.

En votación.

El señor SILVA ULLOA.—¿Qué vamos a votar?

El señor PALMA (Presidente).— Artículo por artículo.

El señor SILVA ULLOA.— Creo que habría acuerdo unánime para pronunciarnos respecto de todos los artículos en una sola votación. Nadie va a cambiar de criterio aquí.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me parece muy buena la proposición del señor Senador.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, y de acuerdo con lo propuesto por el Honorable señor Silva Ulloa, se votaría el informe de la Comisión, con lo cual se tomaría una sola votación sobre todos los artículos.

Acordado.

En votación el informe.

—(Durante la votación).

El señor PRADO.— Señor Presidente, seré muy breve en mis palabras, pues sólo deseo puntualizar algunos aspectos que se han tocado.

En primer lugar, creo que hay cierta incongruencia en la forma como se ha razonado respecto de esta iniciativa. Varios Senadores de Gobierno han aludido a ciertos profesores que concurrieron a algunas de las sesiones de la Comisión y que opinaron favorablemente sobre la necesidad de una legislación penal que castigue el delito económico. No cabe duda de que así fue. Pero quiero hacer presente —en esto contesto un poco al Honorable señor Silva Ulloa— que después de que el Gobierno

había propuesto al Congreso Nacional entrar a conocer de una legislación determinada sobre el delito económico; en un momento en que todo lo relativo a la estructura económica del país está siendo discutido respecto de la forma de traspaso, de quiénes son los dueños de la economía, de si ahora importa más el sector de los propietarios privados o entra a importar más el sector donde la economía ha pasado a ser administrada por funcionarios de Gobierno, por el sector estatal; cuando se pregunta qué clase de responsabilidad vale la pena establecer con respecto a las faltas, irregularidades o delitos cometidos por unos y otros; en el momento en que se empezaba a tramitar una legislación de esta clase, con motivo de la cual el Parlamento se aprestaba a dar a conocer sus puntos de vista u opiniones, ha surgido un discurso que no es tal. En esto el Honorable señor Silva Ulloa no tiene derecho a razonar ligeramente. Es todo un planteamiento, que a menos de cincuenta días de una elección establece todo un sistema; establece, y no le pongamos otros nombres, un racionamiento. No creo que en un momento dado no pueda aplicarse un racionamiento en un país. Lo creo posible. El problema es que a cincuenta días de una elección se establece un régimen mediante el cual se pretende legalizar organismos ilegales.

Todo el raciocinio que hizo el Honorable señor Rodríguez, que lamentablemente debió ausentarse de la Sala, para tratar de probar que las juntas de vecinos tienen determinadas facultades con relación a ciertos controles o fiscalización o a la colaboración con los organismos del Estado, se topa con un hecho que es esencial: las juntas de vecinos existen en virtud de una ley, y para ellas se dictó todo un estatuto que fue debatido en el Congreso. Pero ocurre que ahora el Gobierno invalida las juntas de vecinos, desconoce las disposiciones que les dieron vida, y crea, mediante un decreto que primitivamente fue objetado por la Contraloría, un

organismo paralelo. Eso forma parte ya de una conducta del Ejecutivo: desconocer cierto tipo de organizaciones respecto de las cuales ha habido veredicto popular, ha habido elección universal, se ha elegido mediante voto de acuerdo con una ley.

Si uno examina el discurso del Ministro Flores, llega a la conclusión de que hay todo un sistema de reglamentación, un control por manzana, pues se determinan las necesidades de cada familia por un organismo constituido por las JAP y, según dicen, con integración de los comerciantes. ¿Para qué nos cerramos los ojos? A cincuenta días de una elección, ¿van a intervenir los comerciantes en estos comités? Lo que va a ocurrir —entiéndanlo de una vez— es que estas organizaciones llamadas JAP entrarán a controlar, a interrogar a cada familia; entrarán al sistema de acusación o denuncias que menciona el Ministro Flores, cuando se pasen en tantos kilos de tal o cual producto; se entrará a un clima absolutamente incompatible con la tranquilidad social que el país requiere; se entrará, probablemente, a imputar delitos que todavía no están configurados, que no han sido debatidos, en virtud de un sistema que será establecido por un decreto del Gobierno. Por eso esta mañana dije que era una irresponsabilidad increíble, y que denotaba gran incongruencia, proponer este tipo de acciones.

No sé si el discurso del Ministro Flores fue conocido por el Presidente de la República y por el Ministro del Interior, que deben velar por la tranquilidad del país y la limpieza del proceso electoral, sabiendo que en marzo habrá una instancia electoral necesaria para Chile.

Uno debe tener un mínimo de dudas al respecto, pues no puede creer en tanta insensatez. Ustedes debían saber que en el país tenía que levantarse una oposición muy dura, muy fuerte, frente a tales medidas, que no tienen que ver con la necesidad de racionamiento que en un momento determinado se puede discutir como corresponde, garantizando una serie de de-

rechos que tenemos el deber de cautelar.

Por lo tanto, no invoquen más las opiniones de los penalistas, porque no cabe duda de que respecto de tales opiniones ha cambiado el criterio de la Democracia Cristiana, por cuanto el Gobierno ha introducido un factor nuevo que para nosotros es absolutamente inaceptable.

En Chile nadie se está oponiendo, ni particularmente la Democracia Cristiana, que no negará lo que ha dicho respecto de un desarrollo social acelerado, de determinados tipos de cambios estructurales o fundamentales. Lo que está en discusión —y es lo que no se quiere entender— es algo respecto de lo cual creo que hay un error. Se está tratando, y se persiste en ello, de imponer determinada metodología sin tener ustedes mayoría para imponerla. Para imponerla existen dos posibilidades: o disponen de la fuerza militar mediante la unidad entre las Fuerzas Armadas y el Partido Comunista, según el esquema que caracteriza a los países socialistas y las experiencias socialistas, particularmente la Unión Soviética...

El señor PALMA (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado su tiempo.

El señor PRADO.—...o no les queda otro camino que volver a la democracia, en la cual no se actúa con minorías, sino en un esquema pluralista, que ustedes no tienen interés en buscar.

El señor PALMA (Presidente).— ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor PRADO.— Voto que sí, por supuesto.

El señor IBÁÑEZ.— El Partido Nacional, al votar negativamente esta iniciativa durante su discusión general, interpretó fielmente el anhelo de todo el país. Ello ha quedado de manifiesto en el curso de estos días, particularmente por un hecho que deseo poner de relieve al fundar nuestros votos. Si las tarjetas de racionamiento y el sistema que propone el Gobierno por intermedio del Ministro de Hacienda fuera tan conveniente y eficaz co-

mo trató de explicarlo esta mañana el Honorable señor Rodríguez, yo pregunto a los Senadores de la Unidad Popular cómo explican la reacción de los trabajadores de Chuquicamata, la protesta que ellos han expresado en la forma más enérgica en que pueden hacerlo, frente a los abusos y a la ineficacia del régimen que propone el Gobierno y que ha estado en práctica en Chuquicamata por espacio de dos meses, hasta agotar la paciencia de los mineros, que en su mayoría son de filiación política marxista. Es importante poner de relieve que los marxistas rechazan un abuso de esta naturaleza y, al mismo tiempo, que rechazan el hambre en sus hogares. Porque esa fue la verdadera causa del levantamiento que se inició en esa zona y que se mantiene hasta estos momentos.

Además, debo decir que la iniciativa del Gobierno, así como los Senadores que la defendieron, elude el fondo del problema. Porque si se quiere llegar a la raíz de la escasez, del mercado negro y de todas las penurias que sufren los hogares de Chile, es necesario que una legislación especial se haga cargo de la falsificación de moneda realizada por el actual Gobierno. Los señores Senadores de la Unidad Popular, al no haber asistido a los alegatos de la acusación al Ministro Millas, en estos momentos desconocen o pueden aparentar desconocer uno de los argumentos más importantes que el Senado ha conocido con motivo de dicha acusación. Me refiero al hecho de que el Banco Central, violando disposiciones categóricas de la ley, ha emitido sin tasa ni medida, a fin de solventar las pérdidas siderales de las empresas de las cuales el Estado se apropió y que alcanzan, como muy bien lo saben los señores Senadores, a 50 mil millones de escudos, vale decir, a una suma equivalente al presupuesto fiscal de 1972.

¿Cómo se ha podido llevar a cabo esta falsificación de moneda, que es el origen de los males que aquí se han estado analizando? Se ha podido realizar en virtud de un informe aparentemente en derecho

que emitió el señor Enrique Silva Cimma, abogado que entonces, igual que ahora, desempeñaba el cargo de Presidente del Tribunal Constitucional. Pues bien, los señores Senadores que estuvieron presentes en los alegatos de la acusación pudieron informarse de que el señor Silva Cimma recibió un honorario para emitir un informe a favor del Gobierno, pues actuó pagado por aquél por medio del Banco Central.

El señor Silva Cimma no tenía autoridad moral alguna para emitir informes de esa naturaleza, pues como Presidente del Tribunal Constitucional debe dirimir asuntos en los cuales siempre es parte el Gobierno. Recibió como honorario una gruesa suma pagada por el Banco Central, a instancias del Ejecutivo, por un informe que permitió a este último saltarse las disposiciones legales y falsificar la moneda en la forma como lo está sufriendo el país entero.

Por estas razones, nosotros nos sentimos autorizados para decir que aquí no se ha querido ir al fondo del problema. Ningún Senador ha planteado la inhabilidad del señor Silva Cimma para emitir esa clase de informe, que permitió llevar a cabo este fraude sin precedentes en la vida económica del país. Tampoco ningún señor Senador ha planteado la inhabilidad del señor Silva Cimma para seguir presidiendo el Tribunal Constitucional, en circunstancias de que ha recibido dinero por concepto de honorarios pagados por una de las partes, en todos los litigios y en todos los asuntos sometidos a la consideración de dicho tribunal.

Por las razones señaladas, nosotros consideramos que la iniciativa que votamos debió ser rechazada en general y en particular.

Como el señor Presidente me está requiriendo para que emita mi voto, termino pronunciándome a favor del informe y, por lo tanto, en contra de las disposiciones del proyecto.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, creo que esta tarde se ha concretado una nueva confabulación en contra de la mayoría del país, y esta confabulación y atentado los están llevando a cabo, concretamente, los partidos que forman la muy mal llamada Confederación Democrática.

El Honorable señor Prado ha pretendido descalificar al Gobierno por querer plantear al Congreso Nacional un proyecto de ley que le entrega algunas herramientas legales que le permitan controlar la especulación, el mercado negro, la destrucción de mercaderías, el tráfico ilegal de productos, y ha manifestado, en su argumento, que nosotros, Gobierno, no podemos imponer al país un programa porque no somos mayoría; que no podemos cumplir un programa que ofrecemos al pueblo y que fue aprobado en la elección presidencial de 1970, porque en este momento seríamos una minoría en el país. Queremos decirle que no somos minoría, sino que constituimos mayoría en Chile, como también lo fuimos en 1970. Ha sido la inteligente campaña del Partido Nacional para defender los intereses de algunos grupos de privilegiados, de los clanes económicos, de los agiotistas, de los especuladores y de los falsificadores de alimentos, lo que ha hecho posible ganar al Partido Demócrata Cristiano para una política diametralmente distinta de la que éste planteó en 1970. Si sumamos los votos que obtuvo entonces el Senador Allende con los que sacó Radomiro Tomic —ambos tenían un programa y planteamientos muy afines, en especial en la creación de las áreas sociales de la economía, en la nacionalización de las principales riquezas del país y en otras medidas de tipo social, político y económico que prácticamente eran muy similares— podemos decir al Partido Nacional que, evidentemente, ellos sí que son mayoría, pero muy atrás después de la Unidad Popular y de la Democracia Cristiana.

Lo que se ha hecho es formar una agru-

pación cuyo objetivo principal es defender los intereses de los grupos privilegiados, de los clanes económicos, no los de la mayoría del país.

Históricamente, la Democracia Cristiana ha sido arrastrada a cumplir ese tipo de políticas, no porque esté coincidiendo con el Partido Nacional en los aspectos programáticos fundamentales, sino porque detrás de ello está el afán desmedido de una persona que pretende de nuevo constituir un grupo o una agrupación política electoral con intenciones de volver a ocupar la Presidencia de la República. Es la política o la opinión del señor Frei la que está prevaleciendo en este aspecto en los planteamientos que formula en estos instantes el Partido Nacional, y que con tanta liviandad el Partido Demócrata Cristiano está cumpliendo también en beneficio de esos grupos privilegiados.

El Senador señor Ibáñez, a quien ya conocemos en el Senado, también ha planteado una acusación en contra de un personero, el Presidente del Tribunal Constitucional. Es una cobardía plantear una acusación en ausencia de una persona que no puede defenderse.

El señor GARCIA.— ¿Por qué? Esa persona no puede estar aquí.

El señor VALENTE.— Pero el Senador señor Ibáñez podría formularla fuera de este recinto, porque aquí hace uso del fuero parlamentario; y el señor Silva Cimma no se podrá querellar en contra de Su Señoría por que ha dicho en la Sala en contra de aquél.

El señor IBÁÑEZ.— señor Senador! ¡Sostendré públicamente lo que he dicho, en todos los terrenos!

El señor VALENTE.— El Senador Ibáñez, no tiene ninguna autoridad moral para injuriar al señor Silva Cimma, como lo ha hecho en la tarde de hoy en este hemiciclo.

El señor GARCIA.— El señor Silva Cimma tampoco tiene derecho a recibir honorarios del Gobierno.

El señor VALENTE.— Por esta razón, por ser un atropello a las intenciones de la mayoría y porque permitirá que los agiotistas que dependen del Partido Nacional, del cual forma parte el propio señor Ibáñez, los especuladores y los destructores de alimentos sigan especulando y obligando a la gente a hacer colas, voto en contra del informe de la Comisión por considerar aberrante lo que ha hecho ese organismo técnico y está haciendo la mayoría del Senado.

El señor PALMA (Presidente).— Puede fundar su voto el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente, por haber sido aludido.

El señor JEREZ.— ¿Va a dar una conferencia de prensa a la salida?

El señor VALENTE.— ¿Por qué no salimos afuera a discutir?

El señor PALMA (Presidente).— Estamos en votación, señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— En realidad, el proyecto en discusión que traté de analizar en mi intervención anterior, ha venido a comprobar la necesidad, que no puede postergarse por mucho tiempo, de realizar un debate sobre la situación económica del país, y en el cual todos los sectores expresen su pensamiento con la mayor profundidad a fin de que la ciudadanía toda se imponga de lo que está ocurriendo. Porque es importante que la mayoría del pueblo participe en la discusión de nuestro quehacer político y en las graves repercusiones que en el problema económico tienen situaciones que no podemos manejar dentro del país y que dependen del extranjero.

Insisto en que el resultado de esta votación, que ya lo anticipé en mi intervención anterior, sirve para demostrar que

ha bastado el discurso de un Ministro de Estado, que puede interpretarse de diversas maneras, para que el Senado adopte un temperamento inexplicable, o sea, se está practicando el "capitis deminutio" de nuestra acción permanente, de nuestra obligación constitucional de participar en la formación de la ley.

Aún más, mediante las intervenciones habidas, en especial en la del colega señor Moreno, se hicieron denuncias que nos preocupan y que, de ser efectivas, pediríamos sancionar drásticamente. Esta era la oportunidad de legislar sobre la materia y de haber terminado de una vez por todas con los problemas que nos preocupan. Si ellos existen, el hecho de negarse a legislar, como ha ocurrido esta tarde, implica decir que la mayoría del Senado desea que ellos sigan subsistiendo a fin de tener motivo permanente de agitación. En mi concepto, es mucho más constructivo trabajar por Chile, porque discrepando aquí, en esta Corporación y sobre la base del diálogo creador, podremos realizar lo mejor para nuestra patria. Sin embargo, en este instante la mayoría del Senado, formada por hombres inteligentes y a los cuales respeto, está practicando la política del avestruz: ha escondido la cabeza y levantado otra parte del esqueleto para no preocuparse de un problema tan importante como el que abordaba el proyecto en debate, cuyo destino ya conocemos.

Por lo anterior, voto en contra del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor RODRIGUEZ.— Estoy pareado, señor Presidente. De no ser así, habría votado a favor del proyecto.

En todo caso, diré algunas palabras.

El señor PALMA (Presidente).— Su Señoría puede fundar el voto.

El señor RODRIGUEZ.— Ya fundé bastante la intervención del Comité Socialista; no obstante, para rubricarla,

quiero reiterar que éste, tomando las palabras del propio colega señor Prado, es uno de los hechos más claros de irracionalismo político.

La verdad de las cosas es que aquí se han confabulado la Democracia Cristiana y la Derecha para negar al Gobierno de la Unidad Popular las herramientas indispensables para combatir la especulación. Se ha tomado, por lo tanto, partido junto a los poderosos, a los monopolistas y a los especuladores al negar la posibilidad de legislar sobre el delito económico. Yo lo lamento por el grueso de la población consumidora del país, que, en cierta y gran medida, queda indefensa al no precisarse y definirse las penalidades con mayor claridad que aquella con que están establecidas en las disposiciones existentes.

Reitero que deploro esta nueva inclinación, yo diría esta nueva debilidad política de un partido que alentó el sentido comunitario en la población en diversas formas, como lo dije en un comienzo, y que ahora está negando su propia creación: las juntas de vecinos, en cuya organización se consigna, precisamente, la necesidad de participar en plenitud en la distribución de alimentos y mercancías necesarios para la alimentación popular.

El señor IRURETA.— En las juntas de vecinos no hay JAP.

El señor RODRIGUEZ.— Como señalé anteriormente, ocasión en que no estaba presente el Honorable señor Irureta, en las juntas de vecinos se incorporan otras formas nuevas, no incluidas en la actual legislación y que podrían surgir en el camino; formas nuevas de organización comunitaria, o como quiera llamárselas, entre ellas precisamente las JAP. Es decir, por la misma vía pueden existir —repeto— formas nuevas de organización comunitaria, aparte las ya constituidas. El problema es que con esta decisión legislativa de contenido reaccionario se ha puesto una nueva valla para una más amplia

participación del pueblo en las resoluciones colectivas del país. Lamento esta decisión.

Habría votado en contra del insólito informe de la Comisión de Legislación, la que, desde luego, votó favorablemente la idea de legislar sobre el delito económico, como lo reclaman no sólo personeros del Gobierno de la Unidad Popular, sino los más eminentes juristas en materia penal, como ya lo señalé en mi intervención general.

No puedo votar por estar pareado.

—*Se aprueba el informe de la Comisión, que recomienda rechazar la totalidad del articulado (11 votos contra 5, 1 abstención y 3 pareos) y queda terminada la discusión del proyecto.*

El señor PALMA (Presidente).— De acuerdo con el artículo 97 del Reglamento, el Honorable señor Ibáñez tiene derecho a usar de la palabra hasta por diez minutos.

El señor MONTES.— Al final de la sesión.

El señor PALMA (Presidente). — En cualquier instante, señor Senador.

Ya que se me formula la consulta, debo decir que el Reglamento del Senado establece lo siguiente:

“Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 92, ésta tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse, para lo cual dispondrá hasta de diez minutos, en cualquiera parte de la misma o de otra sesión, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial.”

Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor JEREZ.—¿Quién va a defender al señor Silva Cimma? Nosotros no tenemos tiempo.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, juzgo extraordinariamente lamentable que en debates de esta importancia los Senadores que sustentan posiciones indefendibles, ante la imposibilidad de aducir ar-

gumentos para respaldar la línea política que han adoptado, recurran a la injuria, a la difamación y a la calumnia.

Creo indispensable poner término a procedimientos tan bochornosos como el que se evidenció hoy en la mañana, y que otro Senador ha tratado de reproducir en el momento de fundar su voto.

Junto con expresar mi protesta por estas actitudes y reiterar que es lamentable el espectáculo que ofrece esta Corporación con intervenciones como las que acabamos de oír, quiero decir, una vez más, que no me haré cargo de las expresiones de aquellos Senadores que, como lo expresé en sesión anterior, actúan en calidad de “tontos automáticos” y vienen al Senado exclusivamente a injuriar a sus adversarios cuando son incapaces de contestar a las argumentaciones.

Yo he sostenido que el Presidente del Tribunal Constitucional señor Silva Cimma, ha tenido una actuación inaceptable y altamente desdolorosa para quien ocupa un cargo de esa responsabilidad al aceptar honorarios de una de las partes, la misma que lo obliga a pronunciarse en todos los litigios que lleguen a conocimiento de ese alto tribunal.

El señor MONTES.— El señor Silva Cimma no está en la Sala, señor Presidente, y no podrá contestar.

El señor IBÁÑEZ.— Estas expresiones y mi sorpresa ante tal actitud las manifesté cuando se votó la acusación contra el Ministro señor Millas. Ellas fueron reproducidas en la versión oficial del Senado y aparecieron publicadas en *El Mercurio*. Hasta el momento, el señor Silva Cimma ha guardado silencio. Además, solicité a la Mesa que se pidiera al Banco Central una información concreta sobre los honorarios pagados a dicho señor con ocasión del informe que él emitió y que permitió a ese organismo crediticio falsificar moneda en la forma que expliqué hace breves instantes.

Hasta el momento, que yo sépa, no ha llegado respuesta alguna mediante la cual dicha institución bancaria remita los antecedentes que solicitó el Senador que habla.

Ahora, se me ha dicho que hago estas afirmaciones en la Sala, donde el señor Silva Cimma no puede defenderse.

Si el señor Silva Cimma tuviera una pizca de delicadeza,
....., habría protestado, o bien negado la veracidad de las aseveraciones formuladas en la Sala del Senado y publicadas en la versión de El Mercurio. Nada de eso ha hecho, lo que me reafirma en lo que sostuve durante la sesión en que se analizó la acusación deducida contra el Ministro Millas y en lo que acabo de expresar hace pocos instantes.

El señor Silva Cimma está inhabilitado para seguir actuando como Presidente del Tribunal Constitucional, porque recibió honorarios de una de las partes, del Estado, mientras desempeñaba ese elevadísimo cargo.

Se ha dicho que sostengo estas cosas en la Sala, dándose a entender que no me atrevería a repetirlo fuera de ella. Les manifiesto a los señores Senadores, que bien me conocen, que las aseveraciones que formulo aquí las sostengo fuera de la Sala y en cualquier terreno. Y si Sus Señorías tienen interés en que se realice una conferencia de prensa para que haga este cargo públicamente, pueden tener la seguridad de que procederé con mucho agrado a participar en esa conferencia de prensa.

El señor MONTES.—¡Vamos a ver si lo hace!

El señor IBÁÑEZ.—Lo haré. Formularé ese cargo públicamente, porque me parece de la gravedad más extrema que quien ocupa la posición de Presidente del Tribunal Constitucional esté recibiendo honorarios de una de las partes, en este caso del Estado de Chile, por medio del Banco Central.

En consecuencia, mi posición en este caso ha sido clarísima, como lo ha sido cada vez que he formulado un cargo en el Senado. Y reitero que lo que aquí he expresado volveré a sostenerlo cuantas veces sea necesario. Y si se juzga indispensable que lo sostenga en la cara del señor Silva Cimma, también estoy dispuesto a hacerlo.

El señor PALMA (Presidente).— Con relación a los oficios mencionados por Su Señoría, debo hacer presente que ninguno de ellos se ha enviado, porque el señor Senador formuló la solicitud pertinente mientras fundaba su voto, a raíz de lo cual la Sala no adoptó ninguna resolución al respecto. De modo que hasta el momento no se ha planteado oficialmente...

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Ya terminó el debate, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Es sólo una cuestión de procedimiento.

La Mesa está obligada a hacer borrar de la versión las palabras inconvenientes cuando se refieren a terceras personas.

El señor PALMA (Presidente).— Todas las palabras inconvenientes. Lo he dicho ya dos veces, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—¿También las que afectan al señor Silva Cimma?

El señor PALMA (Presidente).— Todas, sin exclusión alguna.

Se tratarán en seguida los asuntos respecto de los cuales se produjo acuerdo de Comités.

—*Los puntos suspensivos (.....) corresponden a expresiones suprimidas por orden de la Mesa.*

PLAN HABITACIONAL PARA IMPONENTES ACTIVOS DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En conformidad al acuerdo de Comités, corresponde tratar primero el proyecto de la Cámara de Diputados que es

tablece normas relativas al desarrollo de un plan habitacional especial a favor de los imponentes activos del Cuerpo de Carabineros.

Esta iniciativa, que se eximió del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités parlamentarios de 11 del mes en curso, consta de tres artículos permanentes y de uno transitorio.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 55ª, en 27 de diciembre de 1972.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— Quiero decir dos palabras.

En verdad, no hemos tenido ocasión de leer en forma detenida el proyecto. En general, se trata de cuestiones meramente administrativas, excepto el artículo 3º, que me merece dudas, porque aborda una materia del todo distinta de la idea central de la iniciativa. No deseo que después se diga que se ha incluido un artículo que trata sobre las municipalidades. Me parece que el precepto es justo y conveniente, pero me asaltan serias dudas en cuanto a la posibilidad de aprobar un artículo que no figuraba en el proyecto contenido en el mensaje, precepto que versa sobre asuntos que ninguna relación tienen con la Caja de Previsión de Carabineros.

Hago la salvedad, a fin de que la Sala considere la situación, porque así lo aprobó la Cámara.

Es el único reparo que me merece el proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— La Mesa no ha declarado la inconstitucionalidad de ningún artículo aprobado por la Cámara, de acuerdo con el procedimiento que siempre se ha seguido al respecto.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, tan sólo deseo manifestar que el artículo 3º no lo incorporó el Ejecutivo, sino que fue iniciativa de la Cámara; de modo que no lo podemos rechazar por ese solo hecho.

Consideramos que la disposición es conveniente y, por lo tanto, le daremos nuestra aprobación.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos aprobaremos el proyecto, tal como concurrimos con nuestros votos para eximirla del trámite de Comisión y tratarla en los últimos minutos del Orden del Día.

Mediante la iniciativa que nos ocupa se promoverá el desarrollo de un plan habitacional que permitirá satisfacer las necesidades de vivienda de los imponentes activos del Cuerpo de Carabineros, del Servicio de Investigaciones y del Servicio de Prisiones. Todos conocemos las grandes dificultades que afronta Carabineros de Chile, especialmente, para dotar de habitaciones en las zonas rurales a los funcionarios que deben desempeñar sus labores en beneficio de la comunidad. Por eso, estamos de acuerdo con la iniciativa.

En cuanto al artículo 3º, consideramos excelente la idea —ignoro a qué sector de la Cámara pertenece, pero estamos absolutamente de acuerdo con ella— de permitir a las municipalidades operar directamente con las asociaciones de ahorro y préstamo a lo largo de todo el territorio nacional, porque ello redundará en beneficio tanto para el personal de las corporaciones edilicias como para algunos servicios municipales que requieren de edificios o construcciones absolutamente indispensables para el cumplimiento de las labores del poder comunal.

El señor FERRANDO.— Deseo referirme al artículo 3º.

Las municipalidades tienen la obligación de destinar una pequeña cantidad de su presupuesto a la construcción de viviendas para sus empleados y obreros.

Empezaron a hacer sus trámites por intermedio de las asociaciones de ahorro y préstamo, y posteriormente este procedimiento se suprimió. Lo que se pretende mediante el citado precepto es volver a ese sistema. Lo considero justo, pues la experiencia ha sido beneficiosa, y por esa razón lo aprobaré. Sin embargo, dicha norma no tiene relación alguna con la idea central de la iniciativa.

El señor IRURETA.—Señor Presidente, como este proyecto que beneficia muy legítimamente al Cuerpo de Carabineros—según expresaron los Honorables señores Valenzuela y Ferrando, contará con nuestro apoyo— se refiere también al Ministerio de la Vivienda, a la CORVI y a otros organismos dependientes de dicha Secretaría de Estado, no quiero dejar pasar la oportunidad sin dar cuenta de algunos telegramas que recibí en el curso de esta tarde y que tratan de un grave problema existente en la Corporación de Servicios Habitacionales de la ciudad de Puerto Montt.

En sendos telegramas, don Mario Muñoz, dirigente de la Federación de Trabajadores de la Vivienda de Puerto Montt, y el señor Alfonso Pérez Soto, Presidente de la Agrupación de Empleados de la Vivienda de la misma ciudad, solicitan al Senado transmitir al señor Ministro del ramo su petición de que no se descuenten a sus representados los días que no trabajaron en diciembre último a raíz de un conflicto que se suscitó, por razones muy justificadas, y que posteriormente fue solucionado. No obstante esto, dicho Secretario de Estado procedió de manera abusiva, porque le consta que el movimiento era legítimo—por algo las autoridades consideraron finalmente la petición de los trabajadores—, al ordenar el descuento de los días no trabajados.

Quiero reclamar por este hecho, y pido oficiar al Ministro de la Vivienda con el objeto de que esa medida abusiva se deje sin efecto y se pague a dichos trabajado-

res lo que se les pretende descontar por concepto de días no laborados.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, el Honorable señor García planteó con toda razón que el artículo 3º es inconstitucional, porque se refiere a una materia totalmente ajena a las ideas fundamentales del proyecto: éste versa sobre un plan habitacional para Carabineros de Chile, y mediante dicha norma se autoriza a las municipalidades para operar directamente con las asociaciones de ahorro y préstamo a lo largo de todo el territorio nacional. Es decir, se trata de dos materias absolutamente extrañas la una de la otra.

El señor Presidente contestó que nunca se habían declarado inconstitucionales las disposiciones que venían aprobadas por la Cámara. En realidad, así sucedía antes de que se reformara la Carta Fundamental. Pero, como lo planteé una vez en el Senado—me parece que a principios de este año—, hoy en día la situación es diametralmente opuesta.

Antes de la reforma constitucional, la improcedencia de una indicación por carecer de atinencia con las ideas matrices o fundamentales del proyecto era sólo de origen reglamentario, y el Reglamento sólo permitía plantear la improcedencia cuando se trataba de indicaciones; evidentemente, se estaba refiriendo a indicaciones formuladas en la Sala. Luego, si ya no se trataba de una indicación, sino de una norma que venía de la Cámara, no regía el precepto reglamentario y el Senado carecía de facultades para declarar su improcedencia.

Ahora la situación es muy diferente, pues la inadmisibilidad por falta de conexión con las ideas fundamentales de una

iniciativa tiene raíz constitucional. Dice el artículo 48 de la Carta Fundamental: "Todo proyecto puede ser objeto de adiciones o correcciones tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado; pero en ningún caso se admitirán las que no digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto."

Se trata, pues, en primer término, de una disposición constitucional; y, en seguida, ésta ya no habla de las indicaciones presentadas en el Senado, sino de que no se admitirá ninguna adición o corrección carente de relación directa con las ideas matrices o fundamentales de la iniciativa. Que la adición o corrección se haya hecho en la Cámara o pretenda hacerse en el Senado, para el caso es igual. Y esta Corporación debe declarar inadmisibles un precepto que no tenga relación con la idea básica de la iniciativa, aunque venga de la Cámara, ya despachado por ésta.

Considero que este punto debe consultarse a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. El Senado no puede despachar a sabiendas, por el solo hecho de que la Cámara las aprobó, disposiciones inconstitucionales. Otra cosa muy distinta era despachar normas improcedentes, que eran antirreglamentarias, pero no inconstitucionales.

El señor PALMA (Presidente).— ¿Su Señoría solicita que el proyecto pase a la Comisión de Legislación, o que se haga una consulta de carácter genérico?

El señor BULNES SANFUENTES.— No quiero dilatar la discusión de esta iniciativa, ni atribuyo gran importancia a este caso, aun cuando mañana sí puede tenerla.

Por eso, sin sentar precedente, me parece que ahora debe aprobarse el proyecto en estas condiciones, y pedirse un informe sobre el particular a la Comisión mencionada.

El señor PALMA (Presidente).— Se solicitará el informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Re-

glamento, respecto de la materia planteada por Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS.— Estamos todos de acuerdo en aprobar la iniciativa, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

En discusión particular.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— El Ejecutivo ha formulado varias indicaciones al proyecto en debate.

La primera, reemplaza en el inciso primero del artículo 1º, el porcentaje "0,82%" por "0,95%".

En consecuencia, el inciso primero quedaría en los siguientes términos:

"La Caja de Previsión de los Carabineros de Chile destinará durante el período comprendido entre los años 1973 y 1976, ambos inclusive, una suma no inferior al 0,95% de su presupuesto corriente con cargo a sus excedentes presupuestarios y/o a sus ingresos de capital, para desarrollar un plan habitacional especial en favor de sus imponentes activos del Cuerpo de Carabineros de Chile, del Servicio de Investigaciones y del Servicio de Prisiones".

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Ejecutivo.

Acordado.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— La segunda indicación del Ejecutivo propone reemplazar, en el inciso primero del artículo 2º, la frase "del Servicio de Prisiones" por "el Departamento de Bienestar y Asistencia Social del Servicio de Prisiones".

El señor PALMA (Presidente).— Se trata sólo de una referencia.

El señor GARCIA.— Con la indicación se corrige un error, nada más.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— La tercera indicación reemplaza,

en el inciso segundo del artículo 2º, las expresiones "del Servicio de Prisiones" por "el Departamento de Bienestar y Asistencia Social del Servicio de Prisiones, los que, en todo caso, deberán ser distribuidos en proporción al número de imponentes de cada Servicio en dicha Institución".

El señor PALMA (Presidente).—Esta indicación también es de referencia.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Acordado.

Queda despachado el proyecto.

BENEFICIOS PARA PERSONAL A JORNAL QUE PRESTABA SERVICIOS EN LA ARMADA NACIONAL.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Proyecto de la Cámara de Diputados que establece beneficios para el personal a jornal que prestaba servicios en la Armada Nacional, sin tener carácter de militar, que fue eliminado de dicha Institución en conformidad a lo dispuesto en las leyes N°s 8.837 y 8.987.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 58ª, en 2 de enero de 1973.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Contreras y Valenzuela, recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba en general el proyecto y,*

por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.58 para tratar diversos asuntos.*

—*En primer lugar, prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, a los señores Duberly Mena Villagrán; Guillermo Aldoney Hansen; Rolando Rogers Mora; Carlos Barra von Kretschmann; Sergio Cid Araya; Juan Wright Mcallum; Sergio Arellano Stark; Osvaldo Salas Torres; Patricio Hernán Torres Rojas; Juan G. Von Chrismar Escuti; Ernesto E. Hald Herrera; Luis J. Valenzuela Solís de Ovando; Héctor Orozco Sepúlveda; César R. Martínez Moena; Pedro Ewing Hodar; Aldo S. Clavero Silva; Juan E. Ossa Gatica; Joaquín Prieto García; Domingo Sepúlveda Díaz; Hernán B. Brantes Martínez; Enrique J. Yávar Martín; Juan A. Deichler Guzmán; Rubén Rojas Román; Horacio H. Bórquez Basauri, y César L. Henríquez Moyano.*

En segundo lugar, adoptó resolución sobre los asuntos particular de gracia que favorecen a los señores Julio Sanzana Nova y a Carlos Osiadacz Nieto, y otros.

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.12.*

El señor PALMA (Presidente).— Continúa la sesión pública.

Se va a dar lectura a algunas indicaciones.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Indicación formulada por los Honorables señores Ferrando, Lorca y Jerez para publicar in extenso toda la discusión particular del proyecto sobre delito económico.

—*Se aprueba.*

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

CABLE AL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE CESE DEL FUEGO EN VIETNAM.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor Víctor Contreras para enviar cable al Presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, sobre petición de cese del fuego en Vietnam, propuesta por el Movimiento Chileno de la Paz.

El señor SILVA ULLOA.— Que se envíe en nombre del Senado, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— En nombre del Presidente que habla, ya se envió un cable en el mismo sentido.

Si le parece a la Sala, se enviará el cable solicitado por el Honorable señor Contreras, en nombre del Senado.

Acordado.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.13.

—Se reanudó a las 18.38.

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario accidental).—Se han recibido diversas peticiones de oficios formuladas por distintos señores Senadores.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Se les dará el trámite correspondiente, de conformidad con el Reglamento.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Acuña:

CONSTRUCCION DE CAMINO ENTRE RULO Y ROSARIO (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que se considere, con el carácter de urgente, la construcción del camino Rulo-Rosario, en el departamento de Calbuco, provincia de Llanquihue, que tendría una extensión de aproximadamente ocho kilómetros, con empalme a la ruta denominada Siete Colinas, lo que significaría una longitud más de tres mil metros.

“La construcción del citado camino tiene real importancia, ya que favorecería a más de 600 pequeños y medianos agricultores de esa zona; además permitirá a los hijos de campesinos estudiar normalmente en escuelas fiscales que existen en la región.”

MANTENCION EN OSORNO DE SEDES DE ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que se deje sin efecto la medida, que está en estudio, según la cual, todas las oficinas dependientes de esa Secretaría de Estado en la provincia de Osorno, pasen a depender de una oficina regional en la provincia de Llanquihue, con sede en Puerto Montt. En ese caso estarían las oficinas de CORVI, CORHABIT, COU, etcétera.

“Las autoridades de Osorno estiman que tales decisiones, por reiteradas experiencias conocidas en esa ciudad, resultaron siempre en desmedro de las provincias a las cuales se obliga a una instancia administrativa previa, antes de que los asuntos se resuelvan por la Superioridad en Santiago.

“En consecuencia, y, con el carácter de urgente, debe pedirse en mi nombre al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo que no se innove en el funcionamiento provincial y regional de las reparticiones de esa Secretaría de Estado, en Osorno.”

Del señor Aguirre Doolan:

ALCANTARILLADO EN POBLACION DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por su intermedio a la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de que se le dé la importancia debida al grave problema que afrontan los pobladores del sector Gaete, del puerto de Talcahuano, Concepción, referente al servicio de alcantarillado, instalación que se inició en 1969 y a la fecha necesita con suma urgencia la terminación de los trabajos, pues aún faltan cuarenta metros de la conexión total a la planta elevadora y las faenas están suspendidas desde abril de 1972.

“Esto mismo les crea otro problema con el Servicio Nacional de Salud, que los tiene amenazados con sanciones que fija el artículo 165 del Código Sanitario vigente.”

AGUA POTABLE EN YUNGAY (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por su intermedio a la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de que se proceda, con carácter de urgencia, a remediar las graves deficiencias en el servicio de agua potable de Yungay, provincia de Ñuble, que les ha impedido abastecerse de este líquido elemento por más de 10 días. El escaso volumen de entrada de la bocatoma, que tiene una capacidad de 175 m³. de agua al estanque, necesita que se le anexe una entrada de 100 m³. más que actualmente funciona con un motor totalmente parchado y reparado.

“Actualmente se encuentran hechos los

pozos de captación de aguas en número de 2, y para habilitarlos sólo falta efectuar un tendido que lleve la energía eléctrica hasta el lugar donde se encuentra el estanque en un recorrido de más o menos 2 kilómetros y la compra de 2 motobombas accionadas por energía eléctrica.”

Del señor Aylwin:

INCLUSION EN LA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE PROYECTO QUE TRANSFIERE INMUEBLE A LA CASA DE HUERFANOS DE TALCA.

“Al señor Presidente de la República, solicitándole incluir en el actual período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, el proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Foncea y mía propia, que transfiere el inmueble fiscal que indica a la Casa de Huérfanos de Talca.”

SITUACION DE TRABAJADORES DEL DIARIO “LA MAÑANA”, EN TALCA.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva informar acerca de la situación de los trabajadores del diario “La Mañana”, de Talca, en lo que se refiere a sus imposiciones previsionales, que no aparecen hechas durante el período en que esa empresa estuvo sujeta a intervención, no obstante haberse hecho los descuentos respectivos por el interventor señor Francisco Reyes.”

Del señor Baltra:

CONSTRUCCION DEL CAMINO DE NAVIDAD A LA BOCA DEL RAPEL (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que construya el

camino de Navidad a la Boca del Rapel, en el departamento de San Antonio, obra decisiva para el progreso de esa abandonada zona y para impulsar el turismo a una región de especiales bellezas naturales."

CONSTRUCCION DEL CAMINO ENTRE NAVIDAD Y MATANZAS (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole que se inicien las obras del camino entre Navidad y Matanzas, en el departamento de San Antonio, vía indispensable para el desarrollo turístico de esa zona, pues habilitará el acceso al balneario de Matanzas cuyas bellezas naturales son de todos apreciadas y conocidas, y en el que ya existe un moderno hotel."

REPARACION DEL CAMINO A LA MANGA (SANTIAGO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole que se repare con urgencia el camino a la Manga, que se encuentra interrumpido a consecuencias de los temporales que afectaron a esa zona, de lo cual las autoridades parecen no haberse preocupado, aun cuando ese camino acorta en varios kilómetros la distancia entre Navidad y Melipilla, descongestionando, a la vez, el tránsito por la vía que va a San Antonio."

Del señor Carmona:

NUEVO EDIFICIO PARA INSTITUTO POLITÉCNICO ATACAMA Nº 3, DE TALTAL (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole dé solución al problema de construcción del edificio del Instituto Politécnico Atacama Nº 3 de Taltal (ex Escuela Industrial Fiscal).

"Esta escuela sufrió dos siniestros de proporciones durante el año 1972.

"1º—Incendio ocurrido el día 2 de septiembre de 1972, en la noche, que destruyó totalmente el pabellón de salas de clases, con mobiliario escolar, la bodega de almacén, causando daños de consideración en otros recintos anexos.

"2º—Incendio ocurrido el día 9 de diciembre de 1972, en la noche, que consumió en su totalidad el pabellón de oficinas administrativas (Dirección, Secretaría y Biblioteca, Contaduría, Inspección General, Jefatura Técnica y Sala de Radio, además de la bodega del economato). También fueron dañados los comedores del alumnado y otros recintos anexos. El fuego consumió totalmente los archivos del establecimiento, que contienen la historia del colegio desde su fundación; se quemaron los volúmenes de la biblioteca, el mobiliario de las oficinas, etcétera.

"Como el problema se agudizará al inicio del año escolar, ya que funcionarán en el colegio tres ramas de la educación profesional, constituyendo esto mayor contingente de alumnos, mucho agradeceré al señor Ministro tomar las providencias del caso y proceder a la brevedad posible a la construcción del nuevo edificio en los terrenos que ha donado para tal objeto (10.000 metros cuadrados) un vecino de Taltal a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos."

FACULTADES DE COMERCIALIZACION DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PESCADORES DE ANTOFAGASTA.

"Al señor Contralor General de la República, dándole a conocer el siguiente problema que me ha planteado la Sociedad Cooperativa de Pescadores de Antofagasta, en cuanto a obtener un pronunciamiento respecto de si la referida Cooperativa tiene facultades directas de comercialización. Acompaño copia de la Resolución Ministerial Nº 569, de fecha

27-12-71, que ha dado origen a este problema.

“Actualmente SOCOPECA está entregando su producción a la Sociedad Terminal Pesquera Ltda., según acuerdo a que llegaron los directivos de ésta y el Administrador del Terminal Pesquero; pero, transitoriamente, porque esta última pretende monopolizar la distribución de los productos del mar en Antofagasta, toda vez que no deja a SOCOPECA vender sus productos del mar a menor precio y directamente a los consumidores.

“Como este conflicto plantea una competencia de comercialización respecto de los productos del mar, ya que el Terminal Pesquero sólo tendría atribuciones para inspeccionar y no vender, ni menos monopolizar la comercialización del pescado, se hace imprescindible que el señor Contralor General de la República se pronuncie sobre el alcance de las funciones de la Sociedad Terminal Pesquera Ltda., como organismo dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).”

Del señor Durán:

**RECONSTRUCCION DE ESTACION DE
PAILAHUEQUE (MALLECO).**

“Al señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, solicitándole que se sirva tomar las medidas del caso para reconstruir la Estación Pailahueque, provincia de Malleco, que fue consumida por las llamas el día 27 de noviembre pasado. Tiempo atrás se efectuaron estudios para construir una nueva estación, ya que la existente era antigua.”

**ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN
MAFIL (VALDIVIA).**

“Al señor Director de Obras Sanitarias, solicitándole se sirva atender la petición

formulada por el Regidor Fernando Leal, de la Municipalidad de Mafil, para dotar de dos contactores al tablero eléctrico del agua potable, a fin de que pueda entrar en funcionamiento este servicio vital para la localidad.”

**COPIA DE DENUNCIA POR CONTRABANDO
DEL BARCO “PUELCHE”.**

“A la Superintendencia de Aduanas para que el Departamento de Investigaciones Aduaneras envíe copia de la denuncia escrita, por contrabando del barco panameño “Puelche”, ocurrido el 10 de junio de 1971.

“Si no hubiere constancia escrita de la denuncia, ruego enviar los antecedentes que tuvieron a la vista, en esa fecha (10 de junio de 1971), para ordenar la investigación del contrabando mencionado.”

Del señor Hamilton:

**EXTERMINIO DE PLAGA MARINA Y SITUACION DE TRABAJADORES AFECTADOS
(MAGALLANES).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitando agilizar las gestiones que se vienen realizando a nivel local para atacar la plaga llamada “marea roja”, y girar, con cargo al 2% constitucional, los fondos necesarios para financiar los trabajos correspondientes y para asegurar a los pescadores artesanales y demás trabajadores afectados su subsistencia durante los meses del invierno próximo.”

IMPUESTO DE COMPRAVENTA A PRODUCTOS DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE MAGALLANES.

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitando un pronunciamiento sobre los planteamientos formulados al Ministro señor Millas por la Asociación de Pequeños In-

dustriales y Artesanos de Magallanes, en relación con el impuesto a la compraventa que pagan sus productos dentro de la zona, del cual están exentos los mismos productos cuando proceden del Norte.”

FISCALIZACION DE REGLAMENTOS SOBRE TRANSPORTE DE TRABAJADORES CHILENOS DESDE RIO TURBIO A NATALES (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Subsecretario de Transportes, solicitando que se envíe un Inspector a Natales, provincia de Magallanes, para que fiscalice el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en relación con el transporte de los chilenos de Natales que trabajan en Río Turbio y, muy especialmente, lo relativo al funcionamiento de los vehículos y las tarifas.”

HABILITACION DE POSTA DE SALUD EN FUTALEUFU (CHILOE).

“Al señor Ministro de Salud, solicitando la habilitación de la Posta de Salud de Futaleufú (Chiloé), el suministro de remedios y la ampliación del horario de atención médica, que es actualmente de una hora a la semana.”

CONCESION DE TIERRAS EN LAS ESCALAS (CHILOE).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, pidiendo informe acerca de la tramitación de una concesión de tierras en el sector Las Escalas, provincia de Chiloé, solicitada por doña Fidelina Dicaretz y Ruperto Reyes Reyes.”

AMPLIACION DE PLAN DE VIVIENDAS EN FUTALEUFU (CHILOE).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitando ampliación del plan de construcción de viviendas programado para la localidad de Futaleufú, provincia

de Chiloé, de 15 casas a 25. La Directiva del SUTE de Futaleufú ha hecho ver la urgencia de llevar a cabo este programa que debió iniciarse en el mes de septiembre pasado.”

TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE INDAP EN PORVENIR (MAGALLANES).

“Al señor Contralor General de la República, solicitando investigar los traslados de que están siendo objeto funcionarios de INDAP en la provincia de Magallanes y, muy particularmente, en Porvenir, burlando la legislación, que impide que ello se efectúe en épocas preelectorales, mediante la dictación de las resoluciones respectivas con efecto retroactivo.”

PROLONGADA PERMANENCIA DE CARABINERO EN FUTALEUFU (CHILOE).

“Al General Director de Carabineros, para que señale las razones por las cuales el Carabinero Filimón Coronado Asenjo se ha desempeñado por más de 10 años en la localidad de Futaleufú (Chiloé), sin haber sido objeto de traslado durante el mismo período.”

AUMENTO DE HORARIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN FUTALEUFU (CHILOE).

“Al Director de la Sociedad Austral de Electricidad S. A., pidiendo aumentar el horario de sólo 4 horas en que esa empresa entrega energía eléctrica para el consumo domiciliario de los habitantes de la localidad de Futaleufú, en la provincia de Chiloé.”

MANTENCION DE PODER COMPRADOR DE LANA EN COCHRANE (AISEN).

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa de Comercio Agrícola, solicitando mantener poder comprador de lana en la localidad de Cochrane, departamento de Coihaique, provincia de Aisen.”

**OTORGAMIENTO DE CEDULAS DE IDENTIDAD
EN GABINETE DE FUTALEUFU (CHILOE).**

“Al señor Director General de Registro Civil e Identificación para que se dote a la Oficina de ese Servicio en Futaleufú, provincia de Chiloé, de los elementos necesarios para que se pueda otorgar en ella cédula de identidad a los residentes que lo soliciten.”

**PARALIZACION DE OBRAS DE CAMINO DE
FUTALEUFU A PUERTO RAMIREZ (CHILOE).**

“Al señor Director General de Obras Públicas, para que informe de las razones por las cuales está detenida desde 1970 la construcción del camino de Futaleufú a Puerto Ramírez, y señale cuándo se continuarán las obras.”

**CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE
EN FUTALEUFU (CHLOE).**

“Al señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pidiendo la instalación de la conexión domiciliaria del agua potable de la ciudad de Futaleufú (Chiloé).”

**MANTENCION DE SUBAGENCIA DE ECA EN
VALLE CALIFORNIA (CHILOE).**

“Al señor Director de Fronteras y Límites y al Vicepresidente de la Empresa de Comercio Agrícola, solicitando que se mantenga la Subagencia de ECA en Valle California, en Alto Palena, provincia de Chiloé, para servir a los 200 pobladores de esa zona fronteriza.”

**DEUDA DE COOPERATIVA DE PESCADORES
DE TIERRA DEL FUEGO CON CORFO
(MAGALLANES).**

“A la Corporación de Fomento de la Producción, solicitando que la deuda que mantiene con esa Institución la Cooperativa de Pescadores de Tierra del Fuego,

en moneda norteamericana, sea convertida a moneda nacional, y se fije el cambio en el valor más cercano al de esa moneda en la época en que se contrató el crédito respectivo.”

Del señor Ibáñez:

**HONORARIOS POR INFORME EN DERECHO
SOLICITADO POR EL BANCO CENTRAL AL
SEÑOR ENRIQUE SILVA CIMMA.**

“Al Banco Central, para que informe al Senado respecto del monto del honorario pagado por ese banco al abogado señor Enrique Silva Cimma con motivo del informe en derecho solicitado por dicha institución, cuya fecha y otros pormenores aparecen en la defensa del señor Orlando Millas con motivo de la acusación constitucional que conoció el Senado durante la semana pasada.”

Del señor Jerez:

**ANTECEDENTES CONSIDERADOS EN FIJACION
DE PRECIOS DE PASTELES, GALLETAS Y
PRODUCTOS SIMILARES.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los términos siguientes:

“El Sindicato Profesional de Pasteleros, Galleteros y R. S. de la provincia de Concepción ha iniciado un estudio sobre un proyecto que tiene por objeto lograr una indemnización por años de servicio para los trabajadores que laboran en pastelerías, fábricas de galletas y ramos conexos.

“A fin de hacer posible este beneficio, es necesario, entre otras cosas, saber los costos que sirven de base para fijar los precios de los productos fabricados por los Industriales Pasteleros y Galleteros.

“Por considerar esta medida justa y de gran beneficio a nivel nacional para los trabajadores de ese ramo, le solicito arbitrar las medidas necesarias, para que el respectivo Departamento de Costos a cargo de ese Ministerio, otorgue el informe correspondiente a la materia solicitada.”

cuencias, debe ser considerada con seriedad, y por sí sola, a juicio de Su Señoría, justifica la destinación de recursos solicitada.”

LENTA CONSTRUCCION DE CAMINO COSTERO DE QUEILEN A CHONCHI (CHILOE).

Del señor Lorca:

RECURSOS DEL 2% CONSTITUCIONAL PARA PROVINCIA DE MAGALLANES CON EL OBJETO DE RESOLVER EL PROBLEMA DE LA “MAREA ROJA”.

“Al señor Presidente de la República, en los siguientes términos:

“En sesión de fecha del actual, el Honorable señor Alfredo Lorca pidió al Senado dirigir oficio a V. E., en nombre de Su Señoría, solicitándole disponga la asignación de recursos a la provincia de Magallanes con cargo al 2% constitucional, con el objeto de atender el grave problema originado a los habitantes de esa región con el apareamiento de la denominada “marea roja”.

“Hace aproximadamente quince días se detectó en la zona el apareamiento del mencionado fenómeno, que implica una quiebra del equilibrio biológico y el desapareamiento del mundo animal (en el Golfo de Méjico, en 1946 y 1947, causó la muerte de cincuenta millones de peces). Debido a que la especie que lo provoca, el gimnodinium brevis, secreta sustancias venenosas para el hombre, ha debido decretarse una veda de productos del mar en el Estrecho de Magallanes, la que eventualmente deberá ser total, condenando a la cesantía a un número considerable de personas y afectando, aún más, el abastecimiento de artículos alimenticios de los habitantes de la provincia.

“La posibilidad de que la “marea roja” se extienda al resto del país, provocando una catástrofe de imprevisibles conse-

“Al señor Director General de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y que se relaciona con una queja de la Ilustre Municipalidad de Queilén, derivada de una grave situación que se está provocando con la lenta construcción del camino costero de Queilén a Chonchi, y que el Alcalde de esa localidad, señor Alvaro A. Vargas Miranda, hace ver al señor Director General de Vialidad en su oficio N° 95, cuya copia adjunto.

“En atención a la importancia del reclamo a que se alude, solicito al señor Director de Vialidad considerar especialmente este caso y acogerla en forma favorable.”

Del señor Luengo:

PATROCINIO E INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO DE LEY DE GRACIA A FAVOR DE PARIENTES DE VICTIMAS DE INCENDIO EN FABRICA DE ACEITE INDUS (CAUTIN).

“A Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole se sirva otorgar su patrocinio, incluyéndolo en la actual convocatoria al período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, al proyecto de ley de que soy autor y que concede pensiones de gracia a los familiares de las víctimas del incendio de la Fábrica de Aceite INDUS de la ciudad de Temuco, provincia de Cautín, iniciativa que le fue comunicada a Su Excelencia por acuerdo del Senado de fecha 12 de diciembre recién pasado.

“Deseo hacer presente al señor Presi-

dente de la República que algunos parientes de las víctimas han quedado en muy difícil situación económica, ya que los fallecidos en este siniestro eran, en general, personas aún jóvenes que no reunían los requisitos previsionales para dejar algún beneficio a sus causahabientes."

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO SOBRE PREVISION DE PROFESORES PARTICULARES.

"A Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole se sirva tener a bien incluir en la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley sobre Previsión de Profesores Particulares, ya aprobado por la Cámara de Diputados y actualmente pendiente en las Comisiones de Educación y Hacienda del Senado.

Deseo que se haga presente al señor Presidente de la República que la solución de este problema es de verdadera urgencia y justicia, ya que beneficia a un numeroso sector de abnegados servidores de la comunidad, que suplen con eficiencia en muchos lugares la falta de escuelas fiscales que el Estado no ha podido crear hasta ahora, por diversas razones."

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO SOBRE FINANCIAMIENTO DE PLAN DE DESARROLLO DE ZONAS FRONTERIZAS DE BIO-BIO, MALLECO Y CAUTIN.

"A Su Excelencia el Presidente de la República, reiterándole una petición anterior en el sentido de incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley sobre Financiamiento del Plan de Desarrollo de las Zonas Fronterizas de Bío-Bío, Malleco y Cautín, que se encuentra ya informado por la Comisión de Gobierno del Senado. (Boletín N° 26.258, Moción, y Boletín N° 26.710, Informe de la Comisión).

Deseo que se haga presente al señor

Presidente de la República que este proyecto asegura un adecuado financiamiento a las zonas fronterizas de las provincias mencionadas, materia en la que tiene especial interés el Ejecutivo, a la vez que contribuye a impulsar el turismo en estas mismas provincias, lo que tiene un gran interés regional."

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS SOBRE DECLARACION DE TECNICOS Y SECRETARIOS MUNICIPALES

"A Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole se sirva tener a bien incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley de que soy autor y que declara técnicos los cargos de Secretarios Municipales, que se encuentra pendiente en la Comisión de Gobierno Interior del Senado (Boletín N° 26.430)."

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO SOBRE VALIDACION DE TITULOS OTORGADOS POR ESCUELAS DE MAQUINISTAS.

"A Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole se sirva tener a bien incluir en la actual convocatoria al período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece que el Instituto Técnico Ferroviario validará los títulos otorgados por la Escuela de Maquinistas, iniciativa que se encuentra actualmente en el Senado, pendiente en la Comisión de Obras Públicas (Boletín N° 24.689)."

PATROCINIO E INCLUSION EN CONVOCATORIA DE PROYECTO SOBRE RELIQUIDACION DE DESAHUCIO DE IMPONENTES ACOGIDOS A LEY N° 15.386.

"A Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole se sirva conceder el patrocinio constitucional necesario y la in-

clusión en la actual convocatoria del proyecto de ley de que soy autor, que dispone que los imponentes que se acogieron a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley Nº 15.386 y que se encuentren en actual servicio, tendrán derecho a obtener la reliquidación del desahucio en las condiciones que el proyecto señala."

ELEMENTOS PARA ESCUELA Nº 2 DE VICTORIA (MALLECO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole se sirva adoptar las providencias del caso a fin de que se dote a la Escuela Nº 2 del departamento de Victoria del mobiliario que necesita para su normal funcionamiento, especialmente ahora que dicha escuela ha tenido una elevada expansión de matrícula y crecimiento de cursos parvularios y superiores de enseñanza básica.

La solución del problema planteado sería la de dejar definitivamente en dicho establecimiento el mobiliario que actualmente está a préstamo de la dotación de la Escuela Industrial de Victoria, ya que no es adecuado para ésta, completándolo con otra parte de este mismo mobiliario que está actualmente en la Escuela Industrial y que ésta tampoco usa, por la razón ya expresada.

Al parecer, la Dirección General de Educación Técnico Industrial habría dado orden de trasladar todo el mobiliario a que me he venido refiriendo a la ciudad de Temuco, lo que causaría al servicio educacional de Victoria un grave problema."

CIERRE DE ESCUELA PARTICULAR Nº 22 DE VICTORIA (MALLECO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva tener a bien disponer se estudie la solución más adecuada para el problema que se creará con el cierre de la Escuela Particular Nº 22, de Victoria, provincia de Malleco, ubicada en el sector denominado Villa Cautín, lo que ocurrirá en el mes de marzo pró-

ximo, según lo ha comunicado a la Dirección Departamental de Educación Básica doña Ida Ruiz Aguilera, Directora de la mencionada escuela particular. Dicho cierre dejará sin atención educacional a un grupo superior a sesenta alumnos de un sector rural y de una comunidad de pequeños obreros agrícolas, de escasos ingresos, que no pueden enviar sus hijos a escuelas fuera del radio en que viven.

La solución más adecuada parece ser la transformación de la mencionada escuela particular en una fiscal, lo que solicito al señor Ministro disponer se estudie a la brevedad posible."

CONSTRUCCION DE CAMINO DE PUERTO DOMINGUEZ A HUALPIN (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, solicitándole se sirva tener a bien adoptar las providencias del caso a fin de que se dé comienzo a la brevedad posible a la construcción del camino de Puerto Domínguez a Hualpín, en la provincia de Cautín, cuyo trazado ya está aprobado.

Para empezar este trabajo sólo faltaría el envío de la maquinaria que debe abrir el trazado, la que debería ser proporcionada por SEAM CORFO, según se me ha informado por autoridades de la zona y vecinos beneficiados con este camino.

La iniciación de estos trabajos debe hacerse en la época de verano, a fin de aprovechar el buen tiempo, ya que, por ser muy lluviosa la zona, durante el invierno resulta difícil el avance de la obra."

MUELLE DE ATRAQUE EN QUEULE (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole disponer las medidas que sean del caso, a fin de que se construya a la brevedad posible un muelle de atraque en la ribera norte del lugar donde está instalada la balsa de la localidad de Queule, provincia de Cautín. La falta del muelle en referencia, que no es de alto costo, impide en

la actualidad el paso de vehículos a través de esta balsa, lo que impide también que los turistas nacionales y extranjeros, que en la época de verano llegan en gran cantidad a la zona, puedan alcanzar hasta la playa de Queule, que tiene nueve kilómetros de extensión."

VEHICULO PROPIO PARA COOPERATIVA DE PESCADORES QUEULE-TOLTEN LTDA. (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole se sirva adoptar las providencias que sean del caso, a fin de que se solucione el problema planteado por la Cooperativa de Pescadores Queule-Toltén Ltda., de la localidad costera de Queule, provincia de Cautín, que consiste en la necesidad de un camión para el transporte de pescado. La adquisición de este vehículo se haría por intermedio de INDAP, organismo que habría aprobado la operación con fecha 7 de noviembre de 1972. Todos los antecedentes se habrían enviado a Santiago por intermedio de la Zonal Valdivia de INDAP. La adquisición de este vehículo es vital para el desarrollo de la Cooperativa de Pescadores en referencia, toda vez que con él podrá comercializar en mejor forma los productos del mar, que son prácticamente la única fuente de recursos de la localidad de Queule."

CREACION DE INTERNADO PARA ESTUDIANTES DE VICTORIA (MALLECO).

"A los señores Ministros de Educación Pública y de Tierras y Colonización, pidiéndoles se sirvan tener a bien disponer el estudio y resolución a la brevedad posible de la creación de un internado para estudiantes en la ciudad de Victoria, provincia de Malleco, en la casa-habitación adquirida por el Fisco por herencia yacente dejada por don Manuel Leiva. Esta casa cuenta con varias piezas grandes, numerosas dependencias y servicios sanitarios.

Esta propiedad debería pasar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, organismo que se encargaría del alhajamiento y mantención de la misma.

El internado debería destinarse a cubrir las necesidades de los alumnos de la Escuela Industrial y del Liceo Mixto, que vienen desde diferentes localidades de la zona. La creación de este internado se justifica por el hecho de que en Victoria, aparte la Escuela Normal, no hay otro establecimiento con internado que cubra las necesidades de los alumnos de extracción campesina residentes en pueblos vecinos, que en su gran mayoría deben pagar costosas pensiones o viajar diariamente en micros rurales.

Esta petición es una aspiración largamente reclamada por los sectores educacionales de Victoria, que permanentemente han recibido de parte de las autoridades centrales correspondientes la promesa de creación de este internado, siempre que se contara con el local adecuado para ello, lo que puede lograrse en esta oportunidad."

CREACION DE AGENCIA DEL BANCO DEL ESTADO EN LONQUIMAY (MALLECO).

"Al señor Presidente del Banco del Estado de Chile, pidiéndole se sirva tener a bien disponer se estudie y resuelva por quien corresponda, la posibilidad de abrir una Agencia del Banco en la localidad de Lonquimay, departamento de Curacautín, provincia de Malleco, oficina que es de una necesidad manifiesta en una zona alejada de los centros poblados y que, sin embargo, tiene una enorme importancia económica social, ya que junto con ser una zona ganadera es, a la vez, un sector de pequeños y medianos agricultores, los que tienen que hacer su comercio en dinero efectivo o recibir cheques de otros lugares distantes a los que no pueden concurrir con facilidad para cobrarlos."

SUBAGENCIA DEL BANCO DEL ESTADO EN QUEULE (CAUTIN).

“Al señor Presidente del Banco del Estado de Chile, pidiéndole tener a bien disponer que se estudie la posibilidad de abrir una subagencia del Banco en la localidad de Queule, provincia de Cautín, que carece en absoluto de alguna agencia bancaria, la que es de mucha necesidad para los pequeños propietarios agrícolas del sector, y, en especial, para los numerosos pescadores artesanales que laboran en esa localidad, cuya principal actividad y fuente de ingresos es precisamente la pesca.”

Del señor Morales Adriasola:

CANCELACION DE ASIGNACION DE ZONA A TRABAJADORES DE PESQUERA CORFO-AISEN (AISEN).

“Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que CORFO-Aisén cancele a los trabajadores de la Pesquera CORFO-Aisén el 180% de asignación de zona que les corresponde, por cuanto prestan servicios al Estado.

“Según antecedentes proporcionados por el abogado don Hugo Ortiz, desde el punto de vista legal, dichos trabajadores están habilitados para percibir el beneficio en referencia.”

Del señor Moreno:

POLICLINICA, CASA PARA MEDICO Y CONSULTORIO MEDICO PARA DOÑIHUE, Y POSTA PARA LO MIRANDA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitando lo siguiente:

“Agilizar la construcción del policlínico de la comuna de Doñihue, provincia de O'Higgins, la que está casi paralizada por

falta de materiales, perjudicando con ello a un amplio sector poblacional.

“Además, proceder a la construcción de una casa habitación para el médico de dicho policlínico, cuya construcción figura en el acuerdo N° 216, de fecha 19 de julio del presente año.

“Proceder a la habilitación del nuevo consultorio de Doñihue con todos los muebles y equipos necesarios, para que entre a funcionar inmediatamente después de su terminación.

“Hacer los estudios correspondientes, a fin de construir una posta en la localidad de Lo Miranda, con jurisdicción en dicha comuna, dada la densidad de la población a que beneficiaría y, además, la pésima locomoción que la une con Doñihue y con la ciudad de Rancagua.”

VIVIENDAS PARA ASENTAMIENTO POR LA RAZON O LA FUERZA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitando lo siguiente:

“Hacer los estudios correspondientes a fin de dotar de nueve casas a los miembros del Asentamiento Por la Razón o la Fuerza, de la comuna de San Fernando, ya que las pésimas condiciones de las actuales viviendas así lo aconsejan.”

TITULOS DE DOMINIO PARA ASENTAMIENTO TRIUNFO LOS ESTEROS (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitando lo siguiente:

“Proceder a la entrega de títulos de dominio a los miembros del Asentamiento Triunfo Los Esteros, de la comuna de La Unión, provincia de Valdivia, quienes, conforme a la ley, cuentan con los plazos legales para otorgarles dichos títulos.”

TRASLADO DE FABRICA DE CHUICOS CONDOR (O'HIGGINS).

“A los señores Ministro de Salud Pública y Economía, de Fomento y Reconstrucción, solicitando lo siguiente:

“Acelerar los trámites pertinentes a fin de que la fábrica de Chuicos “Cóndor” sea trasladada al Parque Industrial de la ciudad de Rancagua, ya que actualmente se encuentra funcionando en pleno sector habitacional, perjudicando a una amplia zona vecinal.”

SITUACION QUE AFECTA A PROFESORES DE ESCUELA MIXTA N° 38, DE PLACILLA (COLCHAGUA).

“A la señorita Directora General de Educación Primaria y al señor Contralor General de la República, solicitando lo siguiente:

“Investigar la situación que se adjunta y que afecta a las profesoras señoritas *Silvia Villegas S.* y *Margarita Cubillos S.*, de la Escuela Mixta N° 38 de la comuna de Placilla, provincia de Colchagua.”

AMBULANCIAS Y CAMAS PARA HOSPITAL DE RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, solicitando lo siguiente:

“Dotar de servicio de ambulancias para las poblaciones al Hospital de Rancagua, ya que actualmente este servicio es nulo, lo que crea graves problemas a los habitantes de esa ciudad; ampliar la capacidad de camas de dicho centro asistencial, y regularizar la entrega de todo tipo de implementos para su normal desenvolvimiento.”

Del señor Ochagavía:

CANCELACION DEL CONTRATO TELEFONICO ENTRE EL PARTIDO NACIONAL EN CASTRO Y LA COMPAÑIA DE TELEFONOS DE VALDIVIA (CHILOE).

“Al señor Ministro del Interior, ratificándole su denuncia hecha la primera se-

mana de diciembre en el sentido de que la Compañía de Teléfonos de Valdivia, que atiende la provincia de Chiloé y que se encuentra estatificada, procedió a cancelar el contrato telefónico con el Partido Nacional en Castro, a fines de noviembre, aduciendo que no se estarían cumpliendo los requisitos del contrato por encontrarse tal teléfono en una casa particular.

“Como de acuerdo con la Constitución Política del Estado los partidos políticos pueden darse la organización que estimen conveniente, esta acción de la Compañía es absolutamente arbitraria, ya que el teléfono en referencia se encontraba instalado en la casa de la dirigente doña Mirian Bórquez Tirachini.

“Habiéndose hecho esta denuncia al señor Ministro del Interior, Vicepresidente de la República en esa oportunidad, y a la Compañía, y sin que hasta la fecha se haya tomado ninguna medida para dejar sin efecto esta arbitrariedad, me permito reiterarle la presente por considerar esta acción una abierta intervención electoral.”

ACELERACION DE TRABAJOS EN CAMINO DE QUEILEN A CHONCHI (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole que se sirva instruir a la Dirección General de Vialidad, para que tome las medidas tendientes para acelerar los trabajos de construcción del camino Queilén-Chonchi, a cargo de la firma constructora Spichiger, ya que lo realizado hasta la fecha no alcanza a los dos kilómetros, por lo que está muy lejos de cumplirse con la promesa de terminar esta construcción en el próximo mes de abril.”

CANCELACION DE CONTRATO DE TRABAJO A MEDICO POR LA ADMINISTRACION DE ENAP EN MAGALLANES.

“Al señor Ministro de Minería, informándole que la Administración de ENAP en Magallanes ha cancelado el contrato de

trabajo del médico don Juan Villagrán Bancalari, quien se desempeñaba en Cerro Sombrero. Este hecho ha sido considerado como una intervención política electoral de la Administración de ENAP, ya que se trata de un profesional que cuenta con el respaldo de la inmensa mayoría de los habitantes de la Isla de Tierra del Fuego, y se ha ganado este prestigio con su espíritu de trabajo y dedicación profesional. Además, ha manifestado su simpatía pública a favor de la Oposición.

“Atendida la falta de profesionales en la provincia de Magallanes, se considera esta acción como un atentado en contra de la zona y de la Oposición. La actitud de esté profesional en nada ha comprometido el cumplimiento de sus deberes profesionales y, por ello, solicito del señor Ministro investigue estos hechos y dejar sin efecto la orden de cancelación de trabajo del médico don Juan Villagrán.”

Del señor Olguín:

**PETICIONES DE SOCIEDAD PESQUERA
GUANAYE S. A.**

“Al señor Secretario General de Gobierno, en los siguientes términos:

“Los trabajadores de la Sociedad Pesquera Guanaye S. A. me han planteado su inquietud en el sentido de solicitar al Consejo Económico de Gobierno lo siguiente:

“1.—Ampliación de las actuales instalaciones de la planta de harina y aceite.

“2.—Creación de una planta conservera de pescados y mariscos.

“Fundan su petición dando dos poderosas razones: aprovechar la abundante producción de pescados y mariscos de la zona, y dar trabajo a un gran número de personas, en especial mujeres.”

**VENTA DE MAQUINARIAS DADAS DE BAJA
EN PUERTO DE ARICA (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y Director General

de la Empresa Portuaria de Chile, en los siguientes términos:

“En las obras del Puerto de Arica se encuentran abandonadas innumerables maquinarias y fierros, dados de baja por viejos e inservibles. Estos materiales existen en tal cantidad que quitan espacio en los patios del puerto.

“En el mismo lugar y por iniciativa de sus propios trabajadores, se fundó hace muchos años el Club de Deportes Arica Portuario, que actualmente está solicitando su incorporación al fútbol profesional, en la División de Ascenso, llevando con ello una sana recreación y esparcimiento a la ciudad.

“Para el logro de lo expuesto anteriormente, se precisa de un financiamiento que el Club Deportivo no tiene, razón por la cual se han empeñado en una campaña que les permita financiar el ingreso al fútbol profesional.

“Entre otras cosas solicitan la autorización para vender los fierros y maquinarias dadas de baja y que se encuentran en los patios de las obras mencionadas.

“Por lo expuesto, solicito a las autoridades citadas que inicien las gestiones del caso para obtener la autorización solicitada.”

Del señor Papic:

**INTERNADO PARA ESCUELA HOGAR Nº 177,
DE MEHUIN (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro de Padres de la Escuela Hogar Nº 177, de Mehuín, comuna de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia, mantenía hasta fines del año que recién termina un internado femenino, sufragando particularmente los gastos de arriendo de local, y que beneficiaba, aproximadamente, a 20 alumnas, cuyo número, con seguridad, se verá aumentado en el presente año.

“Lamentablemente, el dueño del local ha decidido recuperarlo y no podrá, en

consecuencia, prestar servicios en la próxima temporada escolar.

“Como es de suponer, se crea un grave problema a los padres y a las alumnas que, en otras condiciones, no podrán seguir estudiando por falta de internado.

“Atendiendo a esta necesidad, me permito rogar a usted arbitrar las medidas necesarias para continuar proporcionando internado a las alumnas de la Escuela mencionada.”

GRUPO ESCOLAR PARA ESCUELA N° 40, DE LA POBLACION TENIENTE MERINO, DE VALDIVIA.

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que se confirme la prioridad para la construcción de un grupo escolar para la Escuela N° 40 de la Población Teniente Merino, en la ciudad de Valdivia.

“Funciona actualmente en un local destinado por CORHABIT a sala cuna, traspasado al Ministerio de Educación en razón de la imperiosa necesidad de contar con ese establecimiento.

“Como tiene sólo seis salas de clases, una matrícula aproximada de 800 alumnos, 23 profesores, incluyendo al Director, debe impartir instrucción en tres turnos.

“De estos antecedentes se desprende en forma clara la necesidad de dar prioridad a la construcción de dicho local escolar.”

AMBULANCIA PARA COÑARIPE (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de que pueda destinarse una ambulancia a la Posta de Primeros Auxilios de Coñaripe, departamento de Panguipulli, provincia de Valdivia.

Esta localidad cuenta, aproximadamente, con 4.000 habitantes. Una ambulancia serviría, además, para el vecino distrito de Licán Ray, que tiene unos 3.000 habitantes.

“En casos de emergencia, un vehículo

desde Panguipulli, que es la ciudad más próxima, demora demasiado, por las distancias que separan ambas localidades.”

ELEMENTOS PARA POSTA PUBLICA DE NIEBLA (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de que el Departamento correspondiente de esta Secretaría de Estado, pueda tomar las medidas conducentes a la habilitación de la Posta de Niebla, provincia de Valdivia, que no tiene atención médica desde hace mucho tiempo y sufre de falta de mobiliario, instrumental de emergencia y medicamentos, especialmente para los meses de verano, donde hay gran afluencia de turistas. No cuenta, tampoco, con alumbrado, a pesar que la red de alumbrado público pasa a solo 20 metros. Falta, también, servicios higiénicos.

“Las personas que padecen de algún mal deben trasladarse a Corral o Valdivia, cuando tienen los medios necesarios para sufragar los gastos respectivos.”

Del señor Silva Ulloa:

LOCAL PARA ESCUELA ESPECIAL N° 8, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva informar si en el Programa del año 1973 está considerada la construcción de local para Escuela Especial N° 8, de Antofagasta (ex Rehabilitación).”

Del señor Valente:

INSTALACION DE SERVICIO DE GIROS TELEGRAFICOS Y POSTALES EN CORREO DE QUILLAGUA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Diversos sectores de Quillagua han expuesto al suscrito las dificultades que tienen para enviar o recibir giros telegráficos, debido a que la Oficina de Correos de esa localidad no cuenta con el servicio de giros postales y telegráficos.

“La población de Quillagua, los veinte servicios públicos con que cuenta, los pasajeros y personas que pasan por esa localidad necesitan utilizar este medio seguro de enviar o de recibir dinero. La falta de tan importante sección en el Correo de esa ciudad ocasiona muchas molestias, no sólo a los habitantes, sino también a las personas que están de paso.

“El correo más próximo es el de María Elena, distante unos 70 kilómetros, o bien el de Tocopilla, que se encuentra a casi 140 kilómetros de distancia.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro que se sirva disponer que la Dirección General de Correos y Telégrafos estudie la posibilidad de instalar el Servicio de Giros Telegráficos y Postales en el Correo de Quillagua.”

SALAS DE CLASES PARA ESCUELA N° 19 DE MEJILLONES (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro de Padres y Apoderados, la Dirección, profesores y toda la comunidad de Mejillones, han solicitado al suscrito pedir al señor Ministro la construcción, con urgencia, de dos salas de clases prefabricadas para atender en mejor forma a los alumnos de la Escuela N° 19 de esa ciudad.

“Los alumnos deben desarrollar sus actividades en malas condiciones debido a la carencia de más salas de clases. Esta situación torna a agravarse en 1973 por el crecimiento de la matrícula en esa escuela.

“La Municipalidad de Mejillones ha destinado algunos recursos para realizar obras de mayor urgencia, como repara-

ciones del local, de los servicios higiénicos, etcétera.

“Sin embargo, el problema capital es la falta de nuevas salas de clases, situación que se resolvería construyendo dos o cuatro salas prefabricadas, de inmediato, para que puedan estar listas al iniciarse el período escolar en el mes de marzo próximo.

“Agradeceré al señor Ministro acoger esta petición con la urgencia que requiere.”

PROBLEMAS DEL FERROCARRIL IQUIQUE-PINTADOS (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Recientemente estuve visitando la Maestranza del Ferrocarril de Iquique a Pintados, en la ciudad de Iquique. Junto con recorrer cada una de sus Secciones para imponerme de los problemas y necesidades —como es habitual en mis viajes a la zona que represento—, sostuve breves entrevistas con los dirigentes de los trabajadores ferroviarios. En síntesis, los planteamientos que recibí pueden resumirse en los siguientes puntos:

“1.—Dotación de una compresora con capacidad de 12.000 a 15.000 l/m. 8,7 kg/cm². y de una motobomba para pozo profundo, altura 30 m. y capacidad 5 m³. hora. Los recursos para la adquisición de estas maquinarias están presupuestados; sólo falta comprarlas, ojalá con urgencia, pues son indispensables para el trabajo en la Empresa;

“2.—Contratación del siguiente personal para la Estación Baquedano: un soldador, un cobrero, un herrero, cuatro revisadores de equipo, seis mecánicos y dos electricistas. Las vacantes para estos cargos están vigentes y sólo falta la autorización para nombrar al personal especializado.

“3.—Hacer efectivo, por parte de la Empresa de los Ferrocarriles, del préstamo

por E^o 500.000 para la Cooperativa Ferroviaria de Consumos, a fin de que este organismo pueda adquirir más mercaderías, surtirse y entregar un mejor servicio y atención a sus socios ferroviarios. La información que recibí en Iquique es que la Dirección de la Empresa había autorizado el préstamo por el monto indicado.

“4.—Entrega de un chasis de bus para la movilización del personal ferroviario desde la Maestranza hasta sus domicilios. La mayor parte del personal vive en el sector de Playa Brava, al extremo sur de Iquique. La Maestranza y la Empresa están ubicadas al extremo norte de la ciudad. Entre ambas media una distancia considerable, difícil de cubrir dentro del tiempo en que se suspenden las faenas a mediodía para almorzar. Para cubrir el trayecto, deben efectuarse varias combinaciones por los vehículos de la locomoción colectiva. Otro personal utiliza bicicletas, que es un medio de locomoción lento y limitado. Al recibir el chasis, que la organización gremial lo pagaría con facilidades, el propio personal lo carrozaría para adaptarlo al transporte de los trabajadores entre sus lugares de trabajo y sus casas, y viceversa.

“5.—Hay trabajadores ferroviarios que se incorporaron a la Empresa de los FF. CC. del EE. al paralizarse el Ferrocarril Salitrero. Por ley se reconoció el tiempo servido en esta Empresa para los efectos de la jubilación y otros beneficios legales. También se consideró este tiempo para los efectos del desahucio. Sobre este particular, agradeceré al señor Ministro que se me informe para establecer en qué forma opera el reconocimiento de años, cómo se pagaría el desahucio correspondiente al tiempo reconocido, qué obligaciones tiene el personal beneficiado, etcétera.”

VENTA DE VIVIENDAS DE POBLACION CORVALLIS A SUS OCUPANTES (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Trece funcionarios de Obras Públicas de Antofagasta viven desde hace diez años en viviendas ubicadas en la Población Corvallis, de esa ciudad. Las casas les fueron entregadas por intermedio del Ministerio. Desde que ocuparon sus viviendas, han pagado regularmente sus dividendos y se encuentran al día en sus obligaciones. Más aún, de su propio peculio han introducido mejoras, han hecho reparaciones y acondicionado la vivienda.

“Me han escrito para solicitarme que obtenga del señor Ministro la autorización para que esas casas les sean vendidas. Como argumento válido, dan el hecho de la antigüedad que las ocupan, la inversión que han hecho para habilitarlas en mejores condiciones y al hecho que son residentes en esa ciudad y requieren de una vivienda propia para poder resolver el problema habitacional familiar.

“Encuentro la petición de los funcionarios plenamente justificada, y por ello agradeceré al señor Ministro se sirva acogerla instruyendo a los organismos correspondientes para que finiquiten la operación de transferencia.”

PAGO DE REAJUSTES A JUBILADOS Y MONTEPIADAS DE CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Los jubilados de la Caja de Previsión de Empleados Particulares de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, como asimismo las montepiadas, han expresado al suscrito su molestia por la demora de la Caja en pagarles los reajustes del 22,1% y del 100% correspondientes a las leyes de reajustes del año 1972.

“Han dirigido reiteradas comunicaciones a esa Caja pidiendo el pago del beneficio, pero no lo han logrado.

“Las personas afectadas son pensionados de bajas remuneraciones, lo que agrava mucho más el atraso en la cancelación de los reajustes.

“El Supremo Gobierno, que ha defendido intransigentemente el poder adquisitivo de los sueldos, salarios y pensiones, ha recomendado el pago de estos beneficios a la brevedad, lo que en el caso de los afectados que señalo no se está cumpliendo.

“Ruego al señor Ministro su intervención personal para que la Caja proceda a pagar cuanto antes el reajuste correspondiente a las dos leyes del año 1972.”

RESTABLECIMIENTO DE PODER COMPRADOR PARA PIRQUINEROS DE TALTAL POR PARTE DE ENAMI (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Minería, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Pirquineros de Taltal ha informado al suscrito que la Empresa Nacional de Minería ha suspendido el poder comprador para los desmontes y disfrutes de oro. Esta determinación, afirma el Sindicato, afecta a numerosos trabajadores pirquineros que no podrán seguir en sus actividades profesionales. Señalan, además, que la conveniente preparación de las minas de oro de la zona, a fin de ponerlas en explotación, requiere de un trabajo previo de limpieza adecuada, extrayendo los desmontes, con cuya venta se financian estos trabajadores, todos muy modestos y sin capital de explotación.

“Los pirquineros están plenamente conscientes de la necesidad de aumentar la producción minera y por ello multiplican sus esfuerzos para lograr que el nivel de extracción de mineral sea cada vez mayor. Ellos saben que su esfuerzo se traduce en más divisas para el país y, en consecuencia, en más bienestar para los chilenos.

“La supresión del poder de compra de los desmontes y disfrutes de oro los perjudica notoriamente; y perjudica, además, a una actividad que el Supremo Gobierno está alentando e incentivando para que prospere y se amplíe.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Empresa Nacional de Minería no cierre el poder comprador citado y continúe comprando los desmontes y disfrutes que explotan los pirquineros.”

INCORPORACION DE PERSONAL DE OFICIALES MAQUINISTAS MOTORISTAS DE NAVES ESPECIALES DE IQUIQUE, EN BENEFICIO DE LEY SOBRE TRABAJOS EN AMBIENTES TOXICOS.

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“Los socios del Sindicato Profesional de Oficiales Maquinistas Motoristas de Naves Especiales, de Iquique, han solicitado al Servicio Nacional de Salud, de esa ciudad, por intermedio de la Oficina de Higiene Ambiental, ser incorporados a los beneficios de la ley sobre trabajos en ambientes tóxicos.

“Las razones que exponen los dirigentes del Sindicato son muy atendibles, toda vez que, en su presentación, analizan las condiciones de su trabajo señalando:

“1.—La pesca capturada es de fácil descomposición;

“2.—Cuando el agua de sangre del pescado pasa a través de la prensa de estopa del eje propulsor hacia la sala de máquinas, se produce la mezcla de esta agua de sangre con el aceite y el petróleo acelerando su descomposición;

“3.—Las emanaciones de gases producto de esta descomposición cubren el ambiente de la Sala de Máquinas, tornándose el medio de trabajo irrespirable, agravado, generalmente, por la alta temperatura;

“4.—Los trabajadores que realizan sus labores en este ambiente están afectados de continuos malestares estomacales, siendo imposible la ingestión de alimentos;

“5.—Se han registrado varios casos fatales de intoxicación, especialmente en el personal de tripulantes de las naves pes-

queras que trabajan en las bodegas donde se deposita y manipula la pesca;

“Los Oficiales Maquinistas y Motoristas, y el personal que trabaja en estas actividades, además de las emanaciones de la descomposición del pescado, su mezcla con el aceite y petróleo, se ve mayormente afectado por las emanaciones permanentes e incontroladas de los combustibles.

“Puede apreciar el señor Ministro que las razones que exponen estos trabajadores son muy atendibles. De ahí que la petición que han formulado tenga plena validez como un medio de preservar su salud y contrarrestar, por los medios que la Ley N° 16.634 dispone, la lesión que sufre la salud de estos trabajadores.”

INSTALACION DE ESTANQUES DE AGUA POTABLE EN CALAMA (ANTOFAGSTA).

“Al señor Ministro de Salud Pública en los siguientes términos:

“En la Población Arturo Prat, de Calama, y en otras poblaciones de la ciudad, se han instalado estanques para almacenar agua de Siloli y abastecer a la población de agua no contaminada con arsénico.

“Las Juntas de Vecinos han expuesto al suscrito la necesidad de aumentar el número de estanques, pues los actualmente instalados y en funciones no son suficientes para satisfacer el consumo de la población, especialmente en el actual período de verano.

“En la zona hay existencia de estos estanques, lo que permite una solución rápida del problema. Para ello, sólo se requiere la correspondiente orden de compra a través del Servicio Nacional de Salud de Calama o Antofagasta, y la instalación de los estanques en los lugares donde más sean necesarios.

“La falta de entrega de agua de Siloli, no contaminada, obliga a parte de la población a consumir agua arsenicada, lo que afecta, en especial, la salud de la población infantil.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se resuelva el problema planteado a la brevedad posible.”

CANCELACION DE REAJUSTES A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y Hacienda, en los siguientes términos:

“Diversas organizaciones gremiales de jubilados y pensionados de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas han enviado al suscrito reclamaciones por que aún no se les paga el reajuste del 22,1% y el 100% del alza del costo de la vida correspondiente a las leyes de reajustes dictadas en el año 1972.

“En dichas comunicaciones los afectados reclaman por este atraso, sobre todo porque sus remuneraciones son bajas y la demora en el pago les significa perjuicios en el poder adquisitivo que el Supremo Gobierno defiende por todos los medios.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que la Caja de Previsión de los Empleados Públicos y Periodistas proceda a dar curso a los pagos de reajustes atrasados, de ambas leyes, a la brevedad, a fin de que los afectados puedan recibir sus pensiones impagadas.”

APLICACION DE LEY SOBRE TRABAJOS EN AMBIENTES TOXICOS.

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública, y al Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“La Ley N° 16.634 dispuso un tratamiento especial para aquellos trabajadores que desempeñan sus actividades en ambientes tóxicos. Sin embargo, no obstante el tiempo transcurrido desde la vigencia de esta ley, sus disposiciones no han sido aplicadas, perjudicándose a aque-

llos trabajadores que laboran en ambientes tóxicos y peligrosos para la salud.

“Por estas razones, vengo en solicitar al señor Ministro y al señor Contralor General de la República se sirvan instruir a los organismos pertinentes a fin de que la ley citada sea aplicada en todo su vigor y sus disposiciones beneficien a los diversos sectores de trabajadores.

“Agradeceré, además, se sirva informarme el procedimiento que deben seguir los interesados en obtener los beneficios, como calificación del ambiente tóxico, presentación de la petición del beneficio, en qué consisten éstos, sectores de trabajadores públicos y privados afectos a la ley, etcétera.”

DICTAMEN SOBRE INTERPRETACION DE LEY Nº 17.663.

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“La Ley Nº 17.663 dispuso, en su articulado, que el tipo de cambio para la importación de los taxis cuyos registros de importación estuvieren aprobados o cursados antes de la publicación de dicha ley, quedaría congelado al valor de Eº 12,21 por dólar.

“La misma ley dio un plazo de 180 días para que los taxistas finiquitaran sus operaciones de importación del vehículo. Los 180 días vencieron el 21 de agosto de 1972.

“Sin embargo, el Banco Central ha determinado que el tipo de cambio congelado que favorece a los taxistas debe aplicarse solamente a los vehículos embarcados hasta el 22 de febrero de 1972, lo que, a mi juicio, contradice no sólo la letra, sino el espíritu de la ley, toda vez que se dio perentoriamente un plazo de 180 días para la normalización de las importaciones y del pago.

“Agradeceré al señor Contralor se sirva disponer que se dictamine en relación con esta materia pues las interpretaciones

del Banco Central —a mi juicio— no se ajustan a la ley.

“Acompaño copia de un cable enviado por el Banco Central a la Oficina de Arica.”

DICTAMEN DE CONTRALORIA ANTE PROBLEMA DE JUBILADO DE CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS.

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“La Superintendencia de Seguridad Social se ha declarado incompetente para resolver una petición de interpretación legal que afecta a don Domitilo Toledo Rodríguez, jubilado de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, quien estima que la liquidación efectuada por la Caja con arreglo a las disposiciones del artículo 132 del D. F. L. 338, de 1960, computándosele en la jubilación las remuneraciones imposables sin considerar el 50% de aumento establecido en el artículo 78 de la ley 15.575, constituye un error. En efecto, el afectado sostiene que, al acogerse al beneficio del artículo 78 de la ley citada, dicho aumento pasó a ser imponible para todos los efectos legales, especialmente —señala— porque el mencionado artículo 78 no se ha derogado.

“Agradeceré al señor Contralor disponer que se dictamine sobre la correcta aplicación de estas disposiciones en carácter general, y, además, en el caso concreto del señor Domitilo Toledo Rodríguez.”

CONTINUIDAD DE LABORES DE COMISION ENCARGADA DE AGILIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“Hace algún tiempo se constituyó una comisión que presidió el señor Contralor General de la República con el propósito de agilizar los trámites administrativos

y combatir los vicios de la burocracia. Dicha comisión, indispensable para resolver la increíble lentitud de los trámites, debe continuar su labor con mayor intensidad, especialmente en el Departamento de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

“He recibido muchos reclamos de jubilados de provincias que protestan porque trámites sencillos están pendientes en ese Departamento por más de un año. He pedido al Jefe del Departamento agilizar los expedientes de reajustes, jubilaciones, re-jubilaciones, pensiones de gracia, reajustes de pensiones de gracia y otros beneficios económicos, y me he encontrado no sólo con un muro inaccesible e infranqueable, sino también con la desidia, indiferencia, insensibilidad y ninguna deferencia del funcionario que desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Pensiones de ese Ministerio.

“Han sido inútiles mis reiteraciones tanto personales como por escrito para agilizar estos beneficios económicos de personas modestas. He encontrado en ese funcionario una irresponsabilidad que merece las sanciones administrativas pertinentes.

“Junto con solicitar la intervención del señor Contralor para que terminen los trámites tan demorosos en ese Departamento, agradeceré disponer que se instruya un sumario contra el jefe de dicho Departamento, para establecer las responsabilidades y los perjuicios que se han inferido y se siguen infiriendo a personas que no han recibido aún sus beneficios económicos establecidos por diversas leyes.”

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El siguiente corresponde al Comité Nacional, que lo ha cedido al Honorable señor Ferrando.

Tiene la palabra Su Señoría.

LA PARTICIPACION LIBRE Y VOLUNTARIA DE LA CIUDADANÍA EN LOS CAMBIOS SOCIALES

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, Honorable Senado:

En las discusiones habidas en estos últimos días en la Corporación, que son el trasunto de lo que ocurre en todo el país, de lo que se conversa, de lo que se trata en los partidos políticos, en las reuniones familiares, en la calle, en todas partes, se ha jugado mucho con una palabra muy importante. Es el vocablo “revolución”. En virtud de esta santa palabra, pareciera que a todos les está permitido todo. ¿Por qué? ¿Porque es la revolución!

Creo que se comete un pecado grave contra los pueblos cuando se manosea mucho un término dándole un uso que no corresponde.

La revolución es un hecho que la humanidad vive, y lo vive a diario. A veces se acelera como proceso de cambios, y otras adquiere un ritmo más lento. Pero, en el fondo, sólo hay revolución en lo general o en lo particular cuando las acciones que se verifican en razón de aquella producen cambios efectivos con relación al sistema que se vivía anteriormente.

Hay quienes piensan que existe revolución sólo cuando se produce un trastrueque sangriento, en circunstancias de que la mayor parte de los acontecimientos en que se han producido hechos de sangre no son revoluciones. Cuando se ha pretendido el cambio mediante esa fórmula, los efectos buscados sólo se han convertido en realidad pasado un buen tiempo, cuando nuevamente han vuelto la paz y la tranquilidad a los espíritus. Y en ese momento, también, uno se da cuen-

ta de que todo el dolor, la sangre y el mal estar sufrido por el país durante días, meses o años, ha sido innecesario, puesto que se habría podido llegar a los mismos resultados mediante un sistema pacífico.

No hay testimonio alguno en la historia universal, ni siquiera en la de los pueblos más antiguos, de un cambio social que se haya producido por la imposición. ¡Jamás!

En la actualidad, quienes más emplean la palabra "revolución" son los marxistas leninistas, para referirse a la experiencia soviética. ¡Si la revolución rusa todavía no es revolución! No ha podido lograr, no obstante los cincuenta y tantos años de opresión y de humillación, que el pueblo ruso viva sin necesidad de coerción dentro de ese régimen "maravilloso" con el que ellos sueñan y en el cual, sin lugar a dudas, han logrado algunos progresos que sería torpe negar. Allá el hombre no vive con dignidad propia de tal, sino que está sometido al capricho de minorías que, apoderadas de una serie de instrumentos de poder, están imponiendo su criterio por la fuerza. Mientras se trate de imponer algo por la fuerza al ser humano, éste lo resistirá por su naturaleza, por condición propia de su existencia y de su ser.

Solamente será posible introducir un verdadero cambio social cuando éste sea aceptado, cuando la inteligencia lo acoja; cuando el hombre y la comunidad en que vive comprendan que se requieren nuevos caminos para obtener la felicidad de los individuos, que se necesitan nuevas fórmulas para elevar la dignidad y el bienestar de la persona humana, de la familia. Cuando los pueblos comprenden eso, no importa que no vivan de inmediato las metas a que aspiran. Bastará que, de repente, se produzca el hecho más insignificante para que lo que todos anhelan se transforme en realidad, porque la revolución ha nacido antes en el hombre,

en los individuos, en las comunidades, y después se ha traducido en norma.

Alguien ha dicho que para que las leyes y la Constitución tengan verdadero sentido y valor, deben interpretar, en cierta medida, lo que la costumbre ha establecido previamente como norma. Por eso, antes de que existiera la ley escrita se hablaba de la ley consuetudinaria. "Consuetudo", "consuetudinis", son palabras latinas que significan "costumbre", lo que ésta ha establecido.

Portales, mientras era Ministro de Prieto, se oponía a la dictación de una nueva Constitución en Chile. Al fin, no pudiendo resistir la presión, en una carta dirigida a su amigo Cea, le expresa: "Mira, se han dictado constituciones y reglamentos constitucionales. Tenemos el Reglamento Constitucional del año 12, las Constituciones de los años 18, 22, 23; las leyes federalistas de la Constitución del 26, la Constitución del 28, etcétera. En cada una de estas constituciones hubo una fiesta cívica colosal para celebrar el principio del orden y del progreso bajo la ley. Pero, cuando se trató de ponerlas en práctica, el país se encontró con que no contaba con capacidad para hacerlo, pues no había la gente necesaria para cumplir las funciones que en ellas se establecían." O sea, esas constituciones, como se diría hoy, quedaban obsoletas antes de nacer.

Agregaba Portales: "No me puedo oponer a que se dicte una nueva Constitución. Pero les voy a dar un consejo. Díctenla, pero háganlo de la siguiente manera: digan en ella las cosas que estamos haciendo. ¿Que debe haber un Presidente de la República en el país? Digan: El Gobierno de la República lo regirá un Jefe de Estado que se denominará Presidente de la República. ¿Han pensado que ese Presidente de la República durará cinco años en su cargo y podrá ser reelegido? Digan: El Presidente de la República durará cinco años y podrá ser reelegido. ¿Se necesita un cuerpo legislativo?

¿Tenemos uno? Bien, digan que habrá un cuerpo legislativo. Pero tratemos de que la Constitución exprese lo que estamos ya viviendo como costumbre, y más adelante la iremos modificando. Acomodemos el marco al cuadro que tenemos, pero no construyamos primero el marco, que luego podrá quedar grande o chico al cuadro que debemos enmarcar. Esto es igual tratándose de la ley. La ley, para que pueda ser objetivamente viva, debe responder a las exigencias, a lo que se está buscando.”

La imposición nunca lleva a la revolución. Puede llevar al trastorno, al desorden, al derramamiento de sangre, a la guerra civil, pero no a la revolución. La revolución es lo que se hace dentro del ser humano, cuando éste acepta, en principio, por la razón, acomodar su vida a nuevas normas, a nuevos sistemas. Eso es revolución.

De hecho, en la hora presente estamos ante un proceso de cambios que, en general, se acepta. Se acepta que el dinero no es el único valor en la vida ni el único factor decisivo de las condiciones a través de las cuales se desarrolla la existencia. Se acepta que es indispensable que el ser humano, parcial o colectivamente, considerado nacional o universalmente, tiene ciertos derechos que nadie puede desconocer. Por estas cosas se lucha y se vive.

Nosotros, en nuestra pequeña y modesta historia patria, nos hemos comprometido en un proceso de cambios que no sé si valdría la pena considerar como permanentemente revolucionario; pero, sin duda, mediante un sistema de respeto mutuo y de convencimiento, hemos ido avanzando y llegando a la situación que hoy día tenemos. Y los cambios se han ido produciendo razonadamente.

Repito: mientras cualquiera pretenda imponerlos por la fuerza, estará inútilmente dando golpes contra el aguijón. Es lo que el país está viviendo actualmente. Hay quienes, minoritariamente, pretenden im-

poner una forma de acción y de vida que no es ni la forma de actuar ni de vivir que el pueblo chileno acepta y quiere. Ningún chileno puede jactarse de haber clavado su pica en Flandes ni arrogarse el derecho de sostener que no hay mejor vida ni organizaciones que las que hoy tenemos. Sería estúpido. No ha sido ésa la característica de nuestro pueblo. Estamos en un proceso de crecimiento, de cambios. Es el siglo del hombre común que asciende a mejores derechos para alcanzar una forma de vida mejor. Y estos cambios, que son fundamentales, deben realizarse sólo por convencimiento, o no son tales.

No hay, repito, revolución por imposición. La sola revolución eficaz es la que se produce en la conciencia de las personas. Y la multiplicación de los individuos que piensan en la misma forma va creando una opinión que puede conducir a enmiendas fundamentales respecto de lo que ayer se pensó y lo que se piensa hoy en su proyección para el futuro. Dondequiera que se ha pretendido establecer cambios mediante la revolución por la imposición, fue indispensable recurrir a la fuerza hasta donde fue posible. Y cuando esa fuerza desapareció, volvió —tal vez con mayor violencia en muchos casos— a vivirse el sistema anterior.

Corría el año de 1793. En Francia, en el mes de enero, había caído la cabeza de Luis XVI. Siguió el Gran Terror de Robespierre. Después de todas las masacres y del imperio de la guillotina y de la ley “Prairial”, ¿qué se produjo en esa nación en 1795? La contrarrevolución “blanca”. Los parientes de los que habían muerto estaban ultimando a los que anteriormente habían asesinado a sus hermanos. Al revés de lo que había sucedido antes. ¿Por qué? Porque la revolución no se impone por la fuerza. Es un cambio que debe aplicarse por convencimiento. Porque el hombre, para ser tal, debe usar su razón y no la fuerza bruta. Desde el momento en que actúa bajo el imperio de la fuerza, está procediendo como animal y no como ser humano.

En Chile hemos hecho cambios fundamentales. No quiero referirme a épocas muy pretéritas. Sin embargo, la dictación de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria y Gratuita, por ejemplo, ¿no significó un cambio revolucionario en Chile; al entregar a una inmensa mayoría de nuestros conciudadanos la posibilidad de usar su razón, derecho al cual no tenían acceso? ¿Acaso ese logro no estaba vinculado con el criterio que en ese momento se tenía al aprobar esa ley, la participación efectiva que en la vida chilena empezó a tener en la década del veinte la clase media, la cual logró ya un lugar de respeto, conquistado antes por su cultura, educación y preparación a través de lo que la nación fue dando en el liceo y en la universidad? ¿Ese fue un verdadero cambio!

¿Acaso no es un cambio revolucionario y fundamental el que vivió Chile con las reformas a nuestro régimen electoral? Sin ir más lejos, antes del año 1945, para inscribirse en los registros sólo existía la posibilidad de hacerlo de tiempo en tiempo: ocho días en algunas etapas del mes; otras veces tres o cuatro meses en el año, y punto. O sea, lo que se buscaba era, en el fondo, inscribir al menor número de ciudadanos. Se modificó tal situación. Ahora hay grandes facilidades para inscribirse. Basta mirar lo que ha ocurrido en el último tiempo. ¿Si en 1958, cuando el señor Jorge Alessandri Rodríguez asumió la Presidencia de la República, el total de ciudadanos inscritos era pico más de un millón! Y esas inscripciones estaban vigentes desde hace unos 25 años, más o menos. ¿Desde entonces hasta ahora, o sea, en poco más de doce años, el número de inscritos ha subido a cuatro millones trescientos mil! Prácticamente, se podría decir que la capacidad electoral del país está saturada, si se toma en cuenta el número de ciudadanos que están en condiciones de usar su derecho a voto. Deben de ser muy escasas las personas que van quedando sin derecho a sufragio. Se disminuyó el requisito de la edad a 18 años. Se permitió la inscripción a los analfabe-

tos y a los ciegos. ¿Quién queda? ¿Qué ha ocurrido? Desde el momento en que se amplió y se modificó el sistema electoral, ¿acaso el Parlamento no ha advertido lo que tal cambio significó? La tradición aristocrática de Chile, que era la que gobernaba y que constituía la minoría, ¿no quedó convertida en minoría frente a la gran mayoría de la clase media y del pueblo representados por los grupos políticos que tienen fundamentalmente esa representación? Estos son cambios que indican un proceso revolucionario para los pueblos.

Se habla de la democratización de la enseñanza por decreto. Entre paréntesis, la Contraloría General de la República rechazó ese decreto. ¿Pero se puede democratizar la enseñanza en esa forma? ¿Por un decreto, mediante el cual se incorporan, con derecho a opinar sobre la educación, las juntas de vecinos, los comités campesinos y cuanta institución uno se pueda imaginar, interviniendo incluso en la vida interna del proceso educacional? Señor Presidente, ésa no es democratización de la enseñanza. Esta consiste, fundamentalmente, en que el país permita, mediante las medidas que acertadamente tome, el que no haya, en lo posible, individuos, ciudadanos o personas que queden excluidas de la posibilidad de educarse estando en edad escolar de hacerlo, por razones ajenas a su voluntad. Cuando se logre esa meta, cuando se dé a todos los chilenos la posibilidad de educarse, se habrá obtenido la democratización de la enseñanza.

¿Este es un proceso revolucionario y de cambios!

Muchos hablan en nombre del pueblo chileno, al cual cada uno pretende interpretar. Pero, ¿cada uno de los presentes no pertenecemos a ese pueblo? ¿Qué queremos y qué quiere el pueblo chileno? No es que yo lo represente, porque no represento a nadie ni tengo derecho a hablar en su nombre. Apenas puedo hacerlo en el de aquellos ciudadanos que me dieron su confianza y a quienes represento, porque me eligieron, y en el mío propio, como un

hombre del pueblo chileno. En tales condiciones, ¿qué puedo decir? Que el hombre y el pueblo chilenos desean ser oídos y tomados en cuenta. Y ese hombre comprende que solo no vale nada ni puede ser oído, porque la vida es así. ¡Qué más terrible que hoy día la persona viva en la soledad en medio de la multitud! Parecen una contradicción tremenda los términos que estoy empleando. Pero, en realidad, es lo que sucede actualmente con mayor intensidad, al revés de lo que ocurría en los tiempos de nuestros abuelos y tatarabuelos. El hombre vive más solo hoy entre la multitud que como vivía antes en los grupos familiares. Viajamos en el tren, en el tranvía, en el bus, con un vecino a nuestro lado, sin cruzar palabra alguna, sin saber nada uno del otro, no obstante llevar la misma ruta. ¡Solos! ¡Y la soledad no conduce a ningún lugar! Porque el hombre ha comprendido la necesidad de organizarse, se han multiplicado las instituciones que tienden a esa finalidad. ¿Para qué? Para que participe, pero en la medida en que sienta la necesidad de hacerlo, y no porque alguien le diga: "Usted tiene que ir a participar a tal parte", a pesar de que el mandado diga: "No entiendo ni me interesa eso. Me interesa esto otro." No obstante esta negativa, se le ordena: "No, tiene que ir." ¡Esa no es participación ni revolución!

La revolución que estamos viviendo debería ser la participación libre y voluntaria del ser humano que busca realizarse a sí mismo donde deba corresponderle en razón de las circunstancias en que desarrolla su vida.

Por estas consideraciones, cuando en estos días, en la discusión que hemos presenciado ayer y hoy, cuando tantos hacen poco menos que gárgaras —perdonen la expresión— con la palabra "pueblo", sintiéndose sus genuinos representantes para hablar en su nombre, ignoro si efectivamente escuchan a ese pueblo. Porque lo que uno capta a su alrededor, en las reuniones, en la calle, en todas partes, frente

a los hechos que nos preocupan, es algo muy distinto: un rechazo a la imposición que el Gobierno pretende realizar, imposición que el pueblo resiste porque es rebelde frente a quien pretende imponerle su voluntad sin dar verdaderas razones. Sólo una vez que comprende esas razones, el pueblo podrá aceptar una legislación equis o una reglamentación zeta. ¡Pero nunca por la vía de la imposición!

¿Cuándo estamos realizando verdaderas transformaciones o revoluciones? Cuando recuperamos, por ejemplo, nuestras riquezas básicas. Sí, éste es un proceso revolucionario en la economía nacional que todo el país quiso, tal vez no en la forma como se efectuó. Pero lo deseó, lo queremos y lo defendemos, por creerlo necesario. No estamos todos conformes en la forma como se ha hecho; pero ése es otro problema. Sin embargo, cuando se recoge la opinión que existe y se traduce en hechos, se lleva a cabo un proceso verdaderamente revolucionario.

He querido hacer uso de este tiempo, en apretados minutos, con el objeto de extenderme en estas consideraciones, cuando el país está a punto de enfrentar un acto de su vida cívica, que no es uno más, cualquiera, sino el enfrentamiento de dos opiniones contrapuestas. Tanto es así que, como pocas veces, al menos en lo que recuerdo de mi vida ciudadana, la opinión del país se ha configurado en solo dos bloques para expresarse. ¿Por qué? Porque están en juego principios que son de inmenso valor. Mientras una minoría pretende imponer una fórmula, una inmensa mayoría nacional, dejando de lado por un momento sus diferencias doctrinarias o sus distintas apreciaciones respecto de diferentes aspectos de la vida nacional, ha estimado que hay valores superiores: el respeto al hombre, a su dignidad, el derecho a ser oído, a ser consultado, el derecho a escoger la forma de vivir, y el derecho del pueblo de tener un Gobierno para los hombres de hoy, y no a los de mañana o pasado, que pueden pensar de

otra manera. El hombre de hoy se está enfrentando a un proceso de cambios, pero desea que éstos se conformen a su idiosincrasia.

Yo les diría a aquellos individuos demasiado impulsivos —por no usar otro término— en lo referente al proceso revolucionario, que examinen la vida, la historia, los antecedentes y todo lo que ocurre en los países vecinos al nuestro, y les preguntaría si, al hacerlo, no están orgullosos de que, por medio de nuestra institucionalidad, de nuestro modo de ser, puedan expresar con tranquilidad sus opiniones, como lo hacen en el Parlamento o por medio de la prensa, o llegar a tener, como los hemos tenido, los Gobiernos que hemos querido, como el actual. ¿No constituye ello un motivo de satisfacción profunda para el pueblo chileno y para quienes aspiran efectivamente a realizar cambios? ¿No lo es también el poder actuar libremente y expresar su pensamiento, tratando de conquistar voluntades que adhieran a sus postulados? Este solo hecho debería hacerlos meditar sobre la importancia que tiene nuestra historia y la presencia de Chile, este Chile que todos llevamos tan dentro, ese Chile que estamos representando, por medio de nuestras instituciones, en este Congreso Nacional, en nuestra condición de ciudadanos.

Esa transformación es la que nosotros deseamos, y ella debe realizarse cuando el ciudadano se haya formado conciencia voluntariamente —porque así lo entiende y lo quiere en su fuero íntimo— de que hay que adoptar determinada línea de conducta y realizar determinados cambios. Y porque su voluntad lo mueve a hacer lo que él entiende, tratará de conseguir lo que él desea obtener. En su actitud debe prevalecer el conjunto armónico de inteligencia,

voluntad, sentimiento y corazón, que es el hombre entero, pero todo ello dirigido por su inteligencia y no por el instinto, para buscar en una transformación común, en la convivencia y en el diálogo lo mejor para la Patria de la cual forma parte, y a la que pretende servir por medio de sus instituciones.

En las horas que vive el país es necesario más que nunca —no pretendo que sea por mi intermedio— reflexionar seriamente sobre lo que significa la revolución y el cambio impuesto, y la revolución y el cambio creados por la aceptación intelectual, por la aceptación de la conciencia, por la aceptación del ciudadano, cuya voluntad se conquista para emprender, en un cauce común, las transformaciones que Chile necesita, a fin de hacer realidad una patria en la cual puedan vivir todos, aunque profesen distintos pensamientos, con la mayor dignidad posible, lo que es tan propio de la condición íntima del ser humano.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario accidental).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Ferrando en la hora de Incidentes de esta sesión.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Queda pendiente para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.10.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS POR SU
EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL
PROYECTO DE LEY SOBRE BENEFICIOS PARA EL
PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PU-
BLICA QUE SEA TRASLADADO O NOMBRADO EN
NUEVOS CARGOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene a honra informaros respecto de las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre beneficios para el personal del Ministerio de Educación Pública que sea trasladado o nombrado en nuevos cargos.

La observación en estudio consiste en la supresión total del artículo 5º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó la observación, pero no insistió en la aprobación del proyecto primitivo.

El artículo 5º que el veto propone suprimir es del tenor siguiente:

“Artículo 5º—Para la provisión de los cargos de Subdirectores, Directores de Escuelas, Directores Departamentales y Directores Provinciales de Educación, dependientes de las Direcciones de Educación Primaria y Normal y de Enseñanza Profesional y Técnica, las ternas correspondientes se formarán teniendo en cuenta las siguientes prioridades para su integración:

a) Los profesores que estén ejerciendo el cargo como interinos, suplentes o en cualquiera otra condición, siempre que cuenten con los requisitos legales o reglamentarios para su nombramiento como titulares y reúnan la antigüedad de la letra siguiente, y

b) Los profesores que tengan mayor antigüedad en la aprobación de los cursos correspondientes que los habiliten para tal nombramiento.”.

El Honorable Senador señor Montes manifestó su total acuerdo con la observación formulada por el Poder Ejecutivo y expresó que el citado artículo implica una discriminación, ya que tal norma sólo sería aplicable a la Dirección de Educación Primaria y Normal y a la Dirección de Educación Profesional. Agregó Su Señoría que, además, el citado artículo 5º obstaculiza el planteamiento de una política seria en materia de carrera funcionaria, materia que actualmente estudia en profundidad el Ministerio de Educación y el Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación. Terminó el señor Senador expresando que el alu-

dido artículo 5º deja de lado otros factores de gran importancia —años de servicio, perfeccionamiento, etcétera—, que no son considerados por el artículo vetado para la formación de las ternas.

El Honorable Senador señor Ferrando manifestó a vuestra Comisión que dichas objeciones eran más aparentes que reales, toda vez que el artículo cuya supresión se propone no hace otra cosa que obligar a que determinadas personas integren las ternas de nombramientos para la provisión de los cargos de Subdirectores, Directores de Escuelas, Directores Departamentales y Directores Provinciales de Educación. Agregó Su Señoría que el hecho de incluir en dichas ternas a los “profesores que estén ejerciendo el cargo como interinos, suplentes o en cualquiera otra condición” y siempre que cuenten con los requisitos legales y reglamentarios para su nombramiento, como asimismo a “los profesores que tengan mayor antigüedad en la aprobación de los cursos correspondientes que los habiliten para tal nombramiento” no impide al Ministerio de Educación Pública nombrar a otro de los integrantes de la terna para el cargo que desee proveer; toda vez que la disposición en estudio no impide, en modo alguno, que para el nombramiento sea elegido cualquiera de los tres integrantes de la lista. Terminó expresando el Honorable señor Senador que el artículo en referencia daba a las personas que reunían las condiciones por él exigidas el justo derecho a ser tomadas en consideración para la provisión en propiedad de los cargos a que ella se refiere.

Cerrado el debate y puesta en votación, vuestra Comisión de Educación Pública, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Ferrando y Valenzuela y el voto contrario del Honorable Senador señor Montes, rechazó la observación en referencia e insistió en la aprobación de su texto primitivo, recomendándoos, en consecuencia, adoptar similar pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 17 de enero de 1973.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Ferrando (Presidente), Montes y Valenzuela.

(Fdo.): *Carlos Hoffmann Contreras*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE EXIME DEL PAGO DE
LA CONTRIBUCION TERRITORIAL A LOS PREDIOS
AGRICOLAS DE LA COMUNA DE PICA.

Honorable Senado:

El Mensaje que explica los fundamentos que indujeron a Su Excelencia el Presidente de la República a legislar sobre el particular expresa:

“La comuna de Pica, que comprende la zona denominada el Oasis de Pica en la provincia de Tarapacá, atraviesa por una seria crisis provocada por el apareamiento de la plaga denominada “la mosquita blan-

ca de los cítricos", que ataca y destruye los plantíos determinando una grave disminución de los productos y una parcial destrucción de las plantaciones.

Estudios técnicos han señalado que alrededor de un 50% de los cítricos en la actualidad son prácticamente irrecuperables, situación que plantea la necesidad urgente de establecer nuevos huertos frutícolas, los que requieren un plazo de 4 a 6 años para entregar una producción comerciable.

Para los pequeños propietarios de predios agrícolas, que, dadas las características propias de la zona, están destinados a la producción de citrus, la situación descrita ha significado un considerable perjuicio de orden económico, razón por la cual el Ejecutivo somete a la consideración del Congreso Nacional el presente proyecto de ley que exime del pago de contribución territorial a los predios agrícolas de la comuna de Pica por el plazo de 6 años a contar de enero de 1973 y condona el pago de las contribuciones devengadas durante 1971 y 1972.

Cabe señalar que el menor ingreso de contribuciones de bienes raíces agrícolas no tiene mayor incidencia en el Presupuesto Fiscal, dado que para el presente año de 1972, el rendimiento puede estimarse en el orden de los E^o 40.000."

La Comisión de Hacienda conocedora de los hechos reseñados por el Ejecutivo en el Mensaje transcrito, concordó con éste en legislar para eximir del pago de contribución territorial a los predios agrícolas de la comuna de pica a contar desde el 1^o de enero de 1973 y hasta el 31 de diciembre de 1978, condonando, a la vez, las devengadas en los años 1971 y 1972.

Aprobó, asimismo, la idea de que el Fisco compense a través del Presupuesto Nacional a la Municipalidad de Pica por los menores ingresos que perciba por aplicación de la presente ley.

En consecuencia, os proponemos aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 16 de enero de 1973.

Acordado en sesión de fecha 9 del actual, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Aguirre, Gumucio y Papic.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE EL MONTO
DE LAS REMUNERACIONES QUE DEBEN PERCIBIR
LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS INSCRIPTORAS
ELECTORALES.*

Honorable Senado:

Esta iniciativa de ley tiene por objeto aumentar la remuneración

que perciben los integrantes de las Juntas Inscriptoras de Eº 0,05 por inscripción, vigente desde el año 1962, a un milésimo del sueldo vital, escala A) del departamento de Santiago, esto es actualmente Eº 2.033,92.

Las Juntas Inscriptoras se crearon por ley Nº 14.853, de 14 de mayo de 1962, Ley General sobre Inscripciones Electorales. Tienen por objeto inscribir y cancelar inscripciones en el Registro Electoral. Están compuestas por un Oficial del Registro Civil correspondiente al lugar de su funcionamiento, por un delegado de la Dirección del Registro Electoral y por el jefe de la respectiva Unidad de Carabineros. Los delegados deberán ser de preferencia funcionarios civiles de la Administración Pública, debiendo la Dirección del Registro Electoral nombrar un delegado titular y otro suplente.

Los gastos que derivan de la aplicación de la ley Nº 14.853 son de cargo del Ministerio del Interior y se imputan a su Presupuesto de Gastos, tal como ocurrirá con la modificación que contempla este proyecto.

La Comisión de Hacienda estima de justicia la enmienda que se propone mediante esta iniciativa de ley y, no existiendo problemas respecto de su financiamiento, os propone le prestéis su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 16 de enero de 1973.

Acordado en sesión de fecha 9 del actual, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Aguirre, Gumucio y Papic.

(Fdo.) : *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN UN MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, QUE MODIFICA LA LEY N° 17.828 EN LO REFERENTE A REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES QUE NO GOCEN DE ASIGNACION DE ZONA.

Honorable Senado:

El inciso primero del artículo 7º de la ley Nº 17.828 reajustó, en el mismo porcentaje de alza del Índice de Precios al Consumidor, las remuneraciones pagadas en dinero efectivo, vigentes al 30 de septiembre de 1972, a los empleados y obreros del sector privado, no sujetos a convenio, contrato colectivo, acta de avenimiento, fallo arbitral o a resolución de las Comisiones Tripartitas creadas por ley Nº 17.074.

El inciso final del mismo artículo citado permite incrementar el porcentaje de reajuste aludido en el inciso antes transcrito en veinte puntos en la provincia de Tarapacá y en cuarenta puntos en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, respecto de la parte de las remuneraciones vigentes al 30 de septiembre de 1972 de los trabajadores que no gocen del beneficio de asignación de zona, que sea igual o inferior a tres sueldos vitales.

No obstante que varios Senadores durante la discusión de los informes recaídos en el proyecto de ley que se tradujo posteriormente, en la ley N° 17.828, observaron que la redacción propuesta por el Ejecutivo era defectuosa, se aceptó el inciso final del artículo 7° indicado en los términos solicitados.

Como han surgido dudas de interpretación de esta disposición el Ejecutivo propone sustituir dicho inciso final por otro que se expresa en el texto del artículo único del proyecto de ley que vuestra Comisión de Hacienda ha aprobado, por unanimidad, y cuyo texto es el siguiente:

“Artículo único.—Sustitúyese el inciso final del artículo 7° de la ley N° 17.828, de 8 de noviembre de 1972, por el siguiente:

“Una vez aplicado el reajuste que establece el inciso primero, la parte de las remuneraciones de los trabajadores que no gocen de asignación de zona, que sea igual o inferior a tres sueldos vitales se aumentará en 20% en la provincia de Tarapacá y en 40% en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.”.

La Comisión de Hacienda os recomienda aprobar el proyecto de ley, que consta del artículo único antes transcrito, en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 17 de enero de 1973.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Aguirre y Gumucio.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

5

*INFORME DE LA COMISION DE POLICIA INTERIOR,
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN TERCER
TRAMITE CONSTITUCIONAL, INICIADO EN MOCION
DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR TOMAS PABLO,
QUE CREA EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL
CONGRESO NACIONAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Tomás Pablo, que crea el Departamento de Bienestar del Congreso Nacional.

La Honorable Cámara de Diputados modificó el proyecto de ley aprobado por esta Corporación, sustituyendo el inciso final de su artículo único por un nuevo artículo, que pasó a ser artículo 2°, el cual tiene por objeto, básicamente, mantener una nítida diferenciación entre el Departamento de Bienestar, propiamente tal, y el Económato (denominado en la actualidad Departamento de Bienestar), en atención a que, al ser este último un organismo separado del primero, se evitaría el posible traspaso de fondos entre ellos.

De esta manera, por otra parte, el Departamento de Bienestar se limitará a continuar sus servicios de carácter asistencial y de auxilio social, como prestaciones médicas, etc. a aquéllos que se acojan al siste-

ma, abarcando a los personales en actividad y jubilados, tanto parlamentarios como funcionarios.

Respecto al actual Economato, éste seguirá desempeñando sus funciones de expendio de mercaderías a sus asociados en el mismo contexto de actividades vigente.

La Comisión, en conformidad a los antecedentes que le fueron proporcionados, está consciente de que existiría consenso entre los funcionarios del Economato en orden a mantener el actual régimen, concordante con la enmienda introducida por la Honorable Cámara de Diputados, debido a que es necesaria una rápida expedición en la resolución de cada uno de los distintos problemas que a diario se presentan en el ámbito esencialmente comercial en que se desenvuelven las actividades de ese servicio, y que, al incorporar al Economato al Departamento de Bienestar, estas características se perderían, ya que las decisiones se verían entorpecidas por las necesarias consultas en un organismo demasiado amplio y alejado del ejercicio práctico de las actividades desempeñadas por éste.

En definitiva, vuestra Comisión, estimó que el régimen por el que se rige el Economato en la actualidad no debe ser modificado, es decir, éste debe permanecer independiente y sólo sometido a la tuición de la Junta de Administración y, en ningún caso, a una Junta de Accionistas.

En consecuencia, el Economato seguirá siendo independiente del Departamento de Bienestar y lo único que se persigue por el proyecto en informe es crear una persona jurídica que comprenderá en su estructura al actual Economato.

Vuestra Comisión aprobó las enmiendas introducidas por la Honorable Cámara, con fecha 30 de agosto de 1972, pero dejó en suspenso su acuerdo, hasta que los estatutos que regían al Economato no fueran modificados, a fin de adecuarlos a la nueva situación jurídica que se les otorga por el presente proyecto de ley.

Posteriormente, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1972, se aprobaron definitivamente los nuevos Estatutos del Economato, y, en consecuencia, este proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, quedó en condiciones de ser incorporado a la Tabla de la Corporación.

Finalmente, con fecha 3 de enero del presente año, Su Excelencia el Presidente de la República lo incluyó entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones.

En consecuencia, vuestra Comisión de Policía Interior, tiene el honor de proponeros la aprobación de la enmienda introducida por la Honorable Cámara de Diputados y que consiste en consultar como artículo 2º, el inciso final del artículo único, aprobado por esta Corporación en el primer trámite constitucional, sustituido en los siguientes términos:

“Artículo 2º—Otórgase personalidad jurídica al actual Departamento de Bienestar del Congreso Nacional, que en adelante se denominará “Economato del Congreso Nacional”, y que fue creado por acuerdo de las Comisiones de Policía Interior y Reglamento del Senado y de la Cámara de Diputados en el año 1955.

El Economato del Congreso Nacional continuará acogido a las dis-

posiciones del artículo 21 de la ley N° 14.572 y del N° 6 del artículo 18 de la ley N° 12.120 y sus modificaciones posteriores, y seguirá gozando de las demás franquicias y beneficios que las leyes otorgan a los organismos de esta naturaleza.”

Sala de la Comisión a 21 de diciembre de 1972.

(Fdo.): *Daniel Egas Matamala*, Secretario subrogante.